SANTURTZI
udala - ayuntamiento

Lan eta Zerbitzuak
Obras y Servicios



PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE VIALES Y ESPACIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SANTURTZI, Y DEL PATRIMONIO EDIFICADO MUNICIPAL; LAS EJECUCIONES DE OBRAS ORDINARIAS DE REPARACIÓN Y REFORMA Y LAS EJECUCIONES SUBSIDIARIAS A REALIZAR POR EL AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI.

2025-2027

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {21513ae6-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

I N D I C E

CAPITULO I
DEFINICION GENERAL DEL CONTRATO 4
I.1 Objeto del contrato 4
I.2 Objetivos 4

CAPITULO II
ALCANCE ESPECÍFICO Y CONCRECION TECNICA DE LOS TRABAJOS SOBRE EL MANTENIMIENTO DE VIALES Y ESPACIOS PÚBLICO..... 6
II.1 El objeto del contrato para viales y espacios públicos 6
II.2. Ámbito 6
II.3 Objetivos 6
II.4 Alcance 7
II.5. Normativa técnica aplicable. 8
II.6 Trabajos en vía pública. Sistemas y formas de ejecución. 9
II.7. Condiciones técnicas de ejecución. 25

CAPITULO III
ALCANCE ESPECÍFICO Y CONCRECION TECNICA DE LOS TRABAJOS SOBRE EL MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO EDIFICADO. 32
III.1 Objeto del contrato para los edificios 32
III.2 Ámbito 32
III.3 Objetivos 33
III.4 Alcance contractual de los trabajos de mantenimiento edificatorio en el Patrimonio Edificado municipal. 33
III.5 Definición técnica y contenido de los trabajos 36
III.6 Normativa técnica de aplicable a los trabajos de mantenimiento edificatorio y obras de rehabilitación, reforma y adecuación del Patrimonio Edificado municipal 40

CAPITULO IV
ACUERDO MARCO PARA LA REALIZACION DE OBRAS ORDINARIA DE REFORMA.....40

CAPITULO V
EJECUCIONES SUBSIDIARIAS 41
V.1 Ejecuciones subsidiarias. 41
V.2 Obligaciones la empresa contratista. 42
V.3 Responsable del contrato en las ejecuciones subsidiarias. 42
V.4 Ámbito de aplicación. 42
V.5 Orden de trabajo. 42
V.6 Presupuesto. 43
V.7 Facturación y forma de pago. 43
V.8 Régimen Jurídico. 43

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513ae6-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

CAPITULO VI
CLAUSULAS COMUNES AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VIALES, Y ESPACIOS PUBLICOS Y PATRIMONIO EDIFICADO 43

VI. 1. Personal

43
VI.1.1. Personal de la empresa. 43
VI.1.2. Condiciones laborales. 45
VI.1.3. Vestuario. 45
VI.1.4. Molestias, aseo y decoro del personal. 45
VI.1.5. Horarios. 46
VI.1.6. Modificación de jornada. 46
VI.1.7. Revisión médica. 46

VI.2- Medios materiales, instalaciones fijas, maquinaría, herramienta 46
VI.2.1. Instalaciones fijas. 46
VI.2.2. Materiales. 47
VI.2.3. Maquinaria y herramienta. 47
VI.2.4. Vehículos. 48

VI 3. Procedimiento de ejecución de los trabajos y organización del servicio. **49**
VI.3.1. Partes de trabajo. 49
VI.3.2. Inspección. 50
VI.3.3. Certificaciones mensuales. 50

VI. 4. Seguridad y salud laboral 53
VI.4.1. Seguridad y Salud Laboral de los trabajos de mantenimiento. 53
VI.4.2. Seguridad y Salud Laboral de los trabajos de obras ordinarias de reparación y reforma. 54
VI.4.3. Otras condiciones de Seguridad y Salud. 54
VI.4.4. Limpieza de las obras. 56

VI. 5. Control de Calidad.Ensayos 56

VI. 6. Gestión de Residuos 57

VI. 7. Otras condiciones. 57
VI.7.1. Responsabilidad Civil. 57

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513ae6-048f-44f3-8267-78d3aa8972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

CAPITULO I
DEFINICION GENERAL DEL CONTRATO

I.1 Objeto del contrato

El presente Pliego de Condiciones rige el contrato que tiene por objeto:

- El mantenimiento, conservación y reparación del pavimento de aceras, viales, plazas y espacios peatonales, de los elementos estructurales, ornamentales e infraestructuras de la vía pública y de los espacios dotacionales del municipio de Santurtzi.
- El mantenimiento y conservación del patrimonio edificado de titularidad o gestión municipal señalados en los Anexos E.1, E.2 y E.3
- La ejecución de obras ordinarias de reforma del patrimonio edificado y urbanización en espacios públicos y viales, conforme al Acuerdo Marco descritas en el capítulo IV del presente Pliego
- Las Ejecuciones Subsidiarias a realizar por el Ayuntamiento de Santurtzi.

I.2 Objetivos

1.- Los objetivos que se pretenden conseguir con relación al servicio de **mantenimiento de viales**, aceras y actuaciones puntuales se pueden agrupar en los siguientes puntos:

a) Realización de trabajos programados relacionados con el mantenimiento ordinario de aceras, rebacheos en viales, reconstrucción de escaleras, barandillas, muretes, bordillos, etc., de forma que se llegue a dominar las zonas más usadas por peatones y que su grado de conservación impida el lógico y natural deterioro que el uso cotidiano produce.
b) Capacidad de respuesta inmediata ante la existencia de incidencias, quejas o circunstancias especiales que procedentes bien vía usuarios o vía municipal, se repare o resuelva la situación creada que afecta al desenvolvimiento ordinario de la vida ciudadana.
c) Agilidad en cuanto a respuesta ante los daños producidos fortuitamente y su reparación inmediata.

Estos servicios se realizarán en los términos que se indican en los capítulos sucesivos.

2.- Los objetivos que se pretenden lograr con los trabajos a realizar en **el patrimonio edificado** son:

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {21513a66-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

d) Mantener los locales y edificios tanto de titularidad municipal como los que sin ser de titularidad municipal sean utilizados por el Ayuntamiento en régimen de alquiler, en las debidas condiciones para un normal desarrollo de las actividades para las que están destinados, garantizándose el cumplimiento de los requisitos de seguridad, habitabilidad, accesibilidad y protección del medio ambiente señalados en la LOE.
e) Mantener en buen estado de habitabilidad y uso el parque de viviendas municipales, reacondicionándolas y adecuándolos para su puesta en uso las viviendas que por su necesaria rotación queden vacantes

3.- Los fines que se pretenden conseguir con las obras ordinarias de reparación, urbanización y reforma son los que a continuación se indican:

Ejecución de **obras ordinarias** de urbanización y obras ordinarias de reforma en patrimonio edificado, a precios previamente fijados por contrato, que tengan por objeto la ejecución de obras que necesiten un análisis integral de la zona donde actuar.

Estas obras se ejecutarán previa adjudicación individualizada de los correspondientes contratos de obras, mediante la utilización de la técnica de acuerdo marco prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y art. 8 del presente pliego.

Se ejecutarán siempre y cuando los Servicios Técnicos municipales lo consideren oportuno y a petición de los mismos.

La no ejecución de dichas obras no supone obligación alguna para el Ayuntamiento de Santurtzi.

4.- Con las **ejecuciones subsidiarias** se pretende actuar para garantizar condiciones de seguridad, salubridad u ornato público en terrenos particulares, según la Ley del Suelo y normativa urbanística que le sea de aplicación.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513ae6-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

CAPITULO II
ALCANCE ESPECÍFICO Y CONCRECION TECNICA DE LOS TRABAJOS SOBRE EL MANTENIMIENTO DE VIALES Y ESPACIOS PÚBLICO.

II.1 El objeto del contrato para viales y espacios públicos.
Es la prestación del servicio de mantenimiento, reparación y reposición planificado de los espacios de vía pública, el mantenimiento correctivo de acción inmediata y la actuación en situaciones de emergencia y/o urgencia.

II.2. Ámbito.
El ámbito territorial de la presente sección se extiende a todas las superficies, estructuras y redes de servicios de titularidad municipal de dominio público, o de uso público de todo el término municipal de Santurtzi.

Durante la vigencia del contrato la empresa adjudicataria acepta hacerse cargo de las nuevas urbanizaciones o instalaciones que se realicen, se amplíen o se reformen, tanto si son efectuadas por el propio Ayuntamiento de Santurtzi o recibidas por éste de terceros; debiendo en todo caso prestar el servicio correspondiente de acuerdo con lo especificado en el presente pliego para las urbanizaciones existentes.

II.3 Objetivos.
Los objetivos que se pretenden lograr con los trabajos a realizar en viales y espacios públicos son:

- **Servicios de mantenimiento, reparación y reposición planificados** de zonas de tránsito peatonal, áreas estanciales, esculturas, elementos ornamentales y elementos auxiliares, de forma que su grado de conservación impida el lógico y natural deterioro que el uso cotidiano produce. Estos trabajos deberán realizarse de una manera planificada.

- **Servicios de mantenimiento de acción inmediata**: con el fin de dar respuesta rápida ante los daños producidos que requieran pronta reparación.

- **Servicio en situaciones de emergencia y/o urgencia** (que serán determinadas por el servicio municipal): puesta a disposición del contrato de medios auxiliares suficientes tanto en cantidad como en calidad para hacer frente a posibles situaciones excepcionales tales como inundaciones, corrimientos de tierras, aparición de hundimientos, socavones, situaciones que creen peligro, etc.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513ae6-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

II.4 Alcance

II.4.1 Servicio de mantenimiento, reparación y reposición planificados:

Se entiende por tal, la inspección, conservación y mantenimiento rutinario de aceras, plazas, viales y espacios peatonales, así como la de los elementos estructurales, ornamentales e infraestructuras.

La empresa, antes del cumplimiento de los seis primeros meses deberá entregar un plan de mantenimiento planificado de las superficies, mobiliario, estructuras, y elementos situados en la vía pública que deberá ser aprobado por la persona responsable del contrato.

El Ayuntamiento dispone de un inventario en formato GIS del mobiliario urbano, redes municipales y viales que deberá ser actualizado por la empresa cada vez que se actúe sobre algún elemento. La actualización de la base topográfica como de la información de los elementos se comprobará mensualmente al verificar las certificaciones. Toda la documentación se aportará en formatos compatibles con sistemas informáticos municipales.

Los gastos derivados de estos trabajos de Documentación Técnica serán a cargo de la empresa adjudicataria, así como el desarrollo del sistema informático que servirá de soporte al inventario.

El Ayuntamiento podrá encargar trabajos en fiestas patronales, de barrio, elecciones, traslados, apoyo a labores de otros servicios públicos y otros de similar naturaleza.

II.4.1.1. Criterios a la hora de la planificación.

El mantenimiento y conservación de los espacios viarios deberá priorizarse en función de los siguientes factores:

- TIPO DE USO: Dependiendo del uso principal que se haga de ellos:
  - Red viaria: Dedicado al tránsito de personas o vehículos
  - Área estancial: Espacios públicos libres de edificación, adyacentes a la red viaria, cuya función principal es facilitar la permanencia temporal de los peatones.
- INTENSIDAD DE USO:
  - Alto
  - Medio
  - Bajo
- ESTADO DE CONSERVACIÓN:
  - Bueno
  - Regular
  - Malo
- TIPOLOGÍA INCIDENCIAS. A tal efecto deberán dividirse las incidencias en la plataforma de seguimiento del ayuntamiento en las siguientes tipologías:
  - Reparación de aceras.
  - Ampliación de aceras.
  - Construcción de rampas.
  - Resbaladicidad en aceras.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {21513ae6-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Reparación en calzadas.
- Reparación arquetas municipales.
- Reparación arquetas no municipales.
- Colocación mobiliario urbano, bancos, papeleras, bolardos, barandillas.
- Reposición mobiliario urbano, bancos, papeleras, bolardos, barandillas.
- Desprendimiento laderas.

- Demandas vecinales: Se mantendrá un inventario con las zonas que sean objeto de mayor demanda vecinal en forma de sugerencias, quejas… para hacer mayor incidencia en su mantenimiento.

II.4.2. Servicios de mantenimiento de acción inmediata.

Consiste en la reparación urgente de incidencias imprevisibles que requieren de una actuación que es necesaria, pero no tiene la consideración de servicio de emergencia.

La persona responsable del contrato encomendará mediante las vías establecidas por el ayuntamiento, la ejecución de los trabajos.

II.4.3. Servicios en situaciones de emergencia y/o urgencia.

Se considerarán servicios de emergencia los destinados a paliar las situaciones previstas en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

La empresa adjudicataria, previa orden de trabajo del área de obras y servicios, subsanará, de forma inmediata, las deficiencias derivadas de tal situación. Con posterioridad se tramitará la aprobación del gasto correspondiente.

II.5. Normativa técnica aplicable.

Son de aplicación para esta sección del Pliego de Condiciones las disposiciones que se señalan a continuación:

- Real Decreto 470/2021 de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes de la Dirección General de Carretera y Caminos Vecinales (PG3).
- Pliego de Prescripciones técnicas generales para obras de conservación de carreteras (PG4).
- Real Decreto 256/2016, de 10 de junio, por el que se aprueba la Instrucción para la recepción de cementos (RC-16).
- Real Decreto 163/2019, de 22 de marzo, por el que se aprueba la Instrucción Técnica para la realización del control de producción de los hormigones fabricados en central.
- Instrucción 8.3-IC. Señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obra fijas fuera de poblado.
- Manual de señalización vertical horizontal y de obra en vías urbanas y secundarias.
- Normas tecnológicas para la edificación del Ministerio de la Vivienda.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513a66-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Pliego de Condiciones Técnicas del Gobierno Vasco para obras de Edificación y Urbanización.
- Código Técnico de la Edificación
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Asimismo, serán de aplicación:

- Decreto legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley para la igualdad de Mujeres y hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres
- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en su Título I.
- Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.
- Ley 10/1982, de 24 de noviembre, Básica de Normalización del Uso del Euskera.

En el supuesto de que las mencionadas normas se modifiquen, los trabajos a realizar por la empresa adjudicataria se acomodarán a las nuevas disposiciones.

II.6 Trabajos en vía pública. Sistemas y formas de ejecución.

Los trabajos que pretende abordar este Pliego son preferentemente tareas relacionadas con la correcta conservación, tanto en los espacios rodados como en los peatonales, en aceras y espacios públicos peatonales. Las labores principales concernientes a este apartado son las que se describen a continuación. Todos los trabajos no definidos en el presente pliego se ejecutarán conforme al Pliego de Condiciones Técnicas aprobado por el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos o por el Pliego de Condiciones Técnicas de la Base de Precios del Gobierno Vasco.

Levante de pavimento.

Esta tarea incluye el levante del solado, así como de la capa de agarre de mortero, dejando al descubierto la base de hormigón. El pavimento que haya que retirar puede ser cualquiera de los utilizados en los viales y espacios públicos del Ayuntamiento de Santurtzi (baldosas de cemento, losas de materiales pétreos, adoquines, asfalto fundido…). Esta labor se realizará con medios mecánicos o manuales según las indicaciones la persona responsable del control de Contrato, y la empresa contratista recuperará el mayor número de losas y baldosas posible para ser reutilizadas en el caso de que éstas no sufran ningún daño.

La baldosa o solado que se encuentre suelto o mal asentado también será objeto de levante, ya que hay que picar la base de mortero de agarre para colocarla de nuevo.

El trabajo comprende también la retirada a vertedero de todos los materiales que pueden defectuosos, o a los almacenes municipales aquellos materiales que estando en condiciones no se vayan a reutilizar en la obra. Durante la duración de los trabajos la empresa adjudicataria cuidará la recogida y control de los escombros de tal manera que, al final de la jornada de trabajo, no queden residuos en los viales, utilizando si fuera necesario un contenedor a tal efecto.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513a66-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

La superficie que deba levantarse será la indicada por la persona responsable del Control del Contrato, y en ningún caso la empresa contratista deberá proceder a la demolición de mayor superficie de pavimento que la señalada.

Colocación de pavimento de baldosa.
El embaldosado de las aceras y escaleras constará de las siguientes tareas:

- extendido de 2,5 a 3 cm. de mortero de agarre tipo 1:3 sobre la base de hormigón totalmente acabada. Este mortero se fabricará en planta o a pie de obra, pero siempre con hormigonera.
- maestreado y rastrelado de la superficie de mortero.
- colocación de la baldosa por medios manuales con lechada de cemento, de modo que no transcurran más de cuarenta y cinco minutos entre la fabricación del mortero y el embaldosado.
- riego de la superficie.
- maceado de la baldosa de modo que agarre con el mortero a la superficie.
- extensión de arena silícea sobre la superficie embaldosada para el correcto rejunteo del solado.
- retirada de la arena transcurrida 24 horas después del embaldosado.

Se prohíbe la colocación de baldosas con el sistema de mortero seco.

Al pie de obra habrá siempre un contenedor para depositar la masa sobrante, los restos de baldosas, etc. que serán conducidos a vertedero.

La baldosa que deba reponerse será siempre igual a la existente en el mismo paño, si no indica lo contrario la persona responsable del Control del contrato. Toda baldosa nueva que se coloque, o antigua que se aproveche, deberá estar en óptimas condiciones a juicio de la persona responsable del Control del contrato. Las baldosas que se reutilicen se agruparán en un mismo paño.

Levante de bordillo y gradas de granito y hormigón prefabricado y otros materiales.
El levante de bordillo y gradas graníticas de hormigón prefabricado se hará con medios manuales o mecánicos, teniendo siempre presente que:

Debe recuperarse el mayor número de piezas posibles para su uso posterior.

Este trabajo incluye la retirada a vertedero de todos los materiales que resulten defectuosos o procedentes de la excavación, y a los almacenes municipales los de los bordillos y gradas que estando en condiciones de uso no se vayan a utilizar en la obra. A pie de obra habrá siempre un contenedor para el almacenamiento de los escombros, de manera que nunca se depositen éstos en la vía pública.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513a66-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Se incluye dentro de estos trabajos la ejecución de rebaje de bordillo para vehículos.

Colocación de bordillo de granito.
El bordillo que se coloque en aceras y plazas será de granito de color uniforme. Las piezas de granito serán de 15 cm. de ancho, con un tizón mínimo de 25 cm. en cualquier caso, y una longitud de al menos 60 cm., y preferiblemente de 1 m. Estará labrado en tres caras.

La colocación del bordillo incluye las siguientes labores:

- Excavación y preparación de las explanadas, incluso compactación si fuera necesario.
- Extendido de una base de hormigón en seco que tendrá al menos 15 cm. De espesor e irá reforzado por la parte de la acera con una faja de otros 15 cm.
- Regado del hormigón seco.
- Replanteo del bordillo para situar su alineación y su cota a las medidas exigidas por la administración.
- Colocación del bordillo, con pendiente transversal hacia la calzada continuando la rasante de la acera.
- Asentamiento del bordillo y maceado con alineación del bordillo.
- Rejunteo de los bordillos con mortero.

La ejecución de las curvas se hará siempre con bordillo curvo con el radio preciso que definirá la persona responsable del control del contrato. Queda terminantemente prohibido la colocación de bordillo recto para la ejecución de curvas.

Construcción de firme de hormigón en aceras y escaleras.
El hormigón utilizado para la construcción o reconstrucción de firmes de aceras y escaleras será siempre del tipo HM-20-B-40-I y tendrá un espesor mínimo de 15 cm., excepto en aquellas zonas en las que se provea el paso de vehículos, donde este espesor será de 25 cm.

Si el firme se ha abierto para realizar una cata o calicata se procederá a la reconstrucción del mismo con un espesor de 20 cm., que se convertirán en 30 cm. si existe paso de vehículos.

El hormigón se fabricará en una central de hormigonado o en una hormigonera in situ, nunca podrá ser amasado a mano.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513ae6-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

La construcción del firme de hormigón comprende las siguientes tareas:

- Preparación de la explanada sobre la que se apoyará el firme. Si la persona responsable del control del contrato considera que el terreno que conforma la explanada es aceptable, se procederá a su compactación previa al hormigonado. Si la persona responsable considera que el terreno no es el adecuado, podrá requerir a la empresa contratista que extienda una capa de arena caliza de 5 cm. y luego compacte el terreno. Si fuera necesario a juicio de la persona responsable del control del contrato, como consecuencia de la mala calidad portante del terreno, la empresa adjudicataria procederá a la sustitución de las tierras indicadas por un relleno granular que también será compactado, o a la colocación de una malla geotextil anticontaminante. La explanada deberá quedar a la cota requerida por la Administración.

- Ejecución del firme de hormigón que incluye el encofrado si fuera necesario, la colocación de rastreas y maestras para comprobar los espesores y pendientes, el vertido y vibrado de hormigón con vibradores de agujas y la ejecución de juntas de porexpan cada 20 m. La pendiente transversal del firme en aceras será del 2% si la persona responsable del control del contrato no indica lo contrario, y en las rampas de escalera la pendiente la fijará la persona responsable.

En el caso de las escaleras, el firme de hormigón constituye las mesetas y rampas, e incluso se considera en esta unidad los peldaños de las mismas cuando sean de hormigón, por lo que queda comprendida la ejecución del encofrado necesario para su formación. Estas tendrán siempre una huella o pisa de 35cm. y una contrahuella o tabique de 15cm. a no ser que la persona responsable del control del contrato especifique otra cosa.

Si se va a embaldosar la acera o escalera habrá que esperar al menos 24 horas.

Ruleteado de aceras y escaleras de hormigón.
El ruleteado de aceras y escaleras se realizará sobre el firme de hormigón de las mismas, pudiendo ser éstas de reciente construcción o no.

Si la acera o escalera es de nueva planta, el trabajo consiste en el extendido de polvo de cemento P-350 sobre el firme a razón de 1.5 Kg. por m^2, y su posterior acabado con la llana y el rulete.

Si la acera o escalera es antigua y su capa de rodadura se encuentra deteriorada, esta unidad incluye el extendido previo de una capa de mortero cuyo espesor será el requerido por la Administración para lograr la uniformidad de la capa de rodadura del firme y la cota deseada.

En ambos casos, la empresa contratista procederá a trabajar el borde de la acera de hormigón para simular un bordillo mediante la creación de una hendidura a lo largo de toda la superficie del firme.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513a66-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

La superficie terminada de la acera deberá tener una pendiente del 2% hacia la calzada para la correcta circulación de las aguas, si la persona responsable del control del contrato no indica lo contrario.

En el caso de escaleras con peldaños y mesetas de hormigón, la persona responsable del control del contrato deberá fijar las pendientes de los descansillos y gradas para la correcta evacuación de las aguas.

Raseo con mortero en aceras, mesetas y peldaños de escaleras de hormigón.
En aquellas aceras y escaleras en que la capa de rodadura de hormigón esté muy deteriorada y no se prevea su embaldosado, se procederá a regularizar dicha capa con mortero de modo que queden cubiertos los huecos, regularizada la superficie, y se eleve la cota de la acera, peldaño o meseta un máximo de 3cm. Sobre ese mortero extendido se pasará la llana para que la superficie quede lisa.

La superficie terminada de las mesetas y peldaños deberá resultar con la pendiente suficiente requerida por la persona responsable del control del contrato para la evacuación de las aguas. La superficie de las aceras tendrá una pendiente del 2% hacia la calzada, si la persona responsable del control del contrato no indica lo contrario.

Colocación de gradas de granito.
Las gradas que se coloquen serán siempre de granito, de una longitud mínima de 60cm. y con una pisa efectiva de 35cm. y tabique de 15cm. El granito será de color uniforme.

Las gradas de granito tendrán los bordes trabajados si van a ser vistos, y bastos si quedaran ocultos. Por otra parte, si las gradas se colocan en rampas de hormigón de nueva planta o en sustitución de otras gradas levantadas deberán tener la base devastada, de forma que su sección sea sensiblemente triangular. Si las gradas se colocan en escaleras de hormigón existentes y pasan a sustituir a los peldaños antiguos endosándose junto a ellos, la base no será devastada.

La longitud de las gradas que deban colocarse la designará la persona responsable del control del contrato con el criterio de lograr que las juntas estén ubicadas al tresbolillo y utilizando preferentemente piezas de 1 y 1,5m.

La colocación de las gradas de granito comprende las siguientes tareas:

- Extensión de una cama de asiento de hormigón hidráulico HM-20-B-40-I.
- Colocación de las gradas de forma que resulten la pisa y tabica efectiva que se ha mencionado anteriormente. Las gradas se colocarán con una ligera pendiente del 2% para la circulación del agua, si la persona responsable del control del contrato no indica lo contrario.
- Rejuntado de las juntas con mortero.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513ae6-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Colocación de pavimentos nobles.
Se definen como pavimentos nobles aquellos solados pétreos que salgan de la baldosa de cemento, y que a continuación se enumeran:

- Losa de granito.
- Losa de piedra caliza.
- Losa de piedra arenisca.
- Adoquín de granito.
- Adoquín de asfalto.
- Adoquín de piedra caliza.

La forma y dimensiones de las piezas de solado podrán ser cualesquiera, a solicitud de la persona responsable del control del contrato. Las características del material pétreo las definirá la persona responsable mencionado, sin perjuicio de que en su día el Ayuntamiento redacte un listado de materiales para su uso en el municipio.

La colocación de estos pavimentos constará de las siguientes tareas:

- Extendido de al menos 3cm. de mortero de agarre tipo 1:3 sobre la base de hormigón totalmente acabada. Este mortero se fabricará en planta o a pie de obra, pero siempre con hormigonera.
- Maestreado y rastrelado de la superficie de mortero.
- Espolvoreado de la superficie con cemento en polvo P-350 de modo que quede cubierta toda ella.
- Colocación de las losas o adoquines por medios manuales de modo que no transcurran más de cuarenta y cinco minutos entre la fabricación del mortero y el embaldosado.
- Riego de la superficie.
- Maceado de la baldosa de modo que agarre con el mortero a la superficie.
- Extensión de arena silícea sobre la superficie embaldosado para el correcto rejunteo del solado.
- Retirada de la arena transcurridas 24 horas después del embaldosado.

Al pie de obra habrá siempre un contenedor para depositar la masa sobrante, los restos de baldosas, etc. que serán conducidos a vertedero.

La baldosa que deba reponerse será siempre igual a la existente en el mismo paño, si no indica lo contrario la persona responsable del control del contrato. Toda baldosa nueva que se coloque, o antigua que se aproveche, deberá estar en óptimas condiciones a juicio de la persona responsable mencionado. Las baldosas que se reutilicen se agruparán en un mismo paño.

Excavación.
La excavación consiste en el conjunto de operaciones necesarias para extraer los materiales sobrantes y nivelar las zonas donde han de asentarse las nuevas obras. Incluye también esta partida el transporte de los productos removidos a vertedero, incluido su canon correspondiente, o a su lugar de empleo si así lo acordase la persona responsable del control del contrato.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {21513a66-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Se clasifican las excavaciones del siguiente modo:

Según el tipo de terreno:

- Excavación en roca: cuando es necesario el empleo de explosiones o martillos rompedores neumáticos.
- Excavación en tierras: todos los demás casos.

Según las dimensiones del tajo:

- Excavación en zanja: excavación longitudinal realizada con una sección de anchura no superior a 1,5m.
- Excavación en pozo: excavación vertical con una sección máxima de 9m2.
- Excavación en desmonte: todos los demás casos.

Según el modo de excavación:

- Excavación manual.
- Excavación con medios mecánicos.

Antes de proceder a la excavación, la empresa contratista dará aviso a la persona responsable del control del contrato quien marcará las alineaciones, pendientes, rasantes y dimensiones de la excavación.

Si en la excavación se encontrara material inadecuado para la cimentación, la empresa contratista deberá seguir extrayéndolo según las pautas emanadas por la persona responsable del control del contrato.

Los materiales que se extraigan de la excavación serán transportados, a escombrera.

Las excavaciones en roca se harán con sumo cuidado, de modo que no se dañe la roca matriz. La persona responsable del control del contrato podrá prohibir la utilización de métodos de voladura en zonas en las que lo considere peligroso.

Demolición.

La demolición consiste en el derribo o destrucción de las estructuras y obras de fábricas existentes, que deben ser derruidas porque no cumplen la función para la que se levantaron. Se harán por medios mecánicos o manuales.

La ejecución de la demolición incluye las siguientes operaciones:

- Derribo de estructuras, firmes y obra de fábrica.
- Retirada a escombrera de los materiales de derribo.

Las operaciones de demolición se efectuarán tomando todas las precauciones necesarias en materia de señalización y condiciones de seguridad, de acuerdo con lo que señale la persona responsable del control del contrato, quien marcará también las zonas que deben ser derruidas y las que deben ser mantenidas.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513a66-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Creación de pasos de carruaje.
El trabajo de creación de pasos de carruaje en aceras y espacios destinados al tráfico peatonal comprende las siguientes tareas:

- Levante del bordillo existente de modo que quede en óptimas condiciones para su aprovechamiento posterior, y su retirada a almacenes municipales.
- Demolición del pavimento y firme existente, generalmente de 20cm. de espesor (firme de hormigón, mortero y solado).
- Excavación de 15cm. en el terreno natural existente. Si el material no fuera el adecuado a juicio de la persona responsable del control del contrato, habría que sanear aumentando la excavación y aportando relleno.
- Retirada a vertedero de los residuos provenientes de la demolición y excavación.
- Colocación del bordillo rebajado y las curvillas que tendrán que ser de las dimensiones exigidas.
- Construcción de un firme de hormigón HM-20-B-40-I. de 25cm. de espesor en todo lo ancho del paso.
- Reposición del solado.

Todas estas operaciones se harán conforme a las descripciones que de cada una de ellas hemos hecho en capítulos anteriores.

La longitud de bordillo rebajado que debe colocarse corresponderá al ancho del paso, con las limitaciones que haya por las dimensiones de las piezas del bordillo. Las curvillas quedarán ubicadas fuera del paso rebajado.

La superficie sobre la que se procederá a la demolición del firme, excavación y reposición de una nueva acera tendrá por longitud la citada dimensión del paso, y por ancho el de la acera.

Colocación de alcorque en rasante.
La "colocación de alcorque en rasante" incluye las siguientes labores:

- retirada de las piezas de alcorque defectuosas.
- excavación de las tierras del alcorque.
- demolición del firme alrededor del alcorque en una superficie cuadrada de lado 30 cm. mayor que el alcorque.
- retirada de escombros a vertedero.
- colocación sobre una masa de mortero de las 4 piezas remate de alcorque.
- relleno del alcorque con tierra vegetal.
- colocación de las 4 piezas cubre-alcorque que serán las retiradas si no se ha roto ninguna o menos si la empresa contratista ha desportillado alguna.

Las tareas descritas anteriormente incluyen todas las especificaciones que sobre ellas se han hecho.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {21513ae6-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Creación de nuevo alcorque.
La creación de un nuevo alcorque en aceras o espacios públicos peatonales lleva consigo las siguientes tareas:

- Demolición del firme y solado en una superficie cuadrada de 1.20 x 1,20metros.
- Excavación en terreno natural hasta una profundidad de 1,00m.
- Retirada de los escombros a vertedero.
- Relleno del alcorque con tierra vegetal.
- Colocación de material drenante a la cota del pavimento y material flexible junto al tronco.

Las tareas ya descritas anteriormente incluyen todas las especificaciones que sobre ellas se han hecho.

Supresión de barreras arquitectónicas.
La creación de nuevos pasos peatonales rebajados se someterá a lo dispuesto en la normativa de accesibilidad vigente, en el que se distingue entre aceras de ancho mayor y menor de 1.5 metros. Las dimensiones no definidas en el citado artículo serán especificadas por la persona responsable del control del contrato quien también delimitará el tipo de loseta que debe colocarse en las rampas y en los bordes de señalización.

La obra de creación de un paso peatonal comprende las siguientes tareas:

- demolición del firme y solado existente en el área marcada por la persona responsable del control del contrato.
- excavación en esa misma superficie del volumen necesario para mantener las pendientes y cotas descritas en el artículo 3.5 decreto de accesibilidad vigente y poder realizar un nuevo firme de 15 cm. de espesor con su correspondiente solado. Si el terreno resultante al excavar no fuera adecuado, deberá aumentarse la excavación y sanearse con aportación de material aprobado por la persona responsable del control del contrato.
- traslado a vertedero del material demolido y extraído.
- construcción de nuevo firme de 15 cm. de hormigón HM-20-B-40-I.
- levante de pavimento en las zonas limítrofes al paso de peatones donde haya que colocar baldosa nueva
- solado o embaldosado de toda la superficie afectada por el paso donde se ha construido un nuevo firme o se ha levantado el pavimento antiguo.

Rellenos.
El relleno es la extensión y compactación de material, generalmente granular, para relleno de zanjas, traídos de obra de fábrica o cualquier otra zona.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513ae6-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

La ejecución del relleno incluye las siguientes operaciones:

- preparación del área que debe ser rellenada, mediante desbroce de terreno y extracción del material inadecuado.
- extensión de la tongada de relleno que será del espesor uniforme que indique la persona responsable del control del contrato y nunca mayor de 30 cm. El relleno deber tener las características que señale la persona responsable del control del contrato. No se extenderá ninguna tongada sin que previamente se haya comprobado si la superficie subyacente cumple las características exigidas, y sea autorizada la extensión por la persona responsable del control del contrato.
- humectación del terreno, previa su compactación, si es necesario.
- la compactación de los rellenos se realizará siempre con medios mecánicos, y la densidad que nunca será, inferior al noventa y cinco por ciento (95%) de la máxima obtenida en un ensayo Proctor normal según la norma NLT- 107/72, o un ensayo Proctor modificado según la norma NLT- 108/72 si ello fuera necesario.

Canalización de alumbrado.

En aquellas aceras o tramos de cierta entidad en que sea compatible con los trabajos de mantenimiento el colocar una canalización de alumbrado, deberá llevarse a cabo si la persona responsable del control del contrato así lo expresa.

La canalización de alumbrado consta de las siguientes tareas:

- excavación de la zanja cuyas dimensiones fijará la persona responsable del control del contrato.
- vertido de los escombros a vertedero.
- colocación del tubo normalizado de alumbrado municipal cuyas características se definen en este pliego, que incluye la preparación del terreno.
- hormigonado del dado alrededor del tubo.
- relleno de la zanja.
- construcción de arqueta de las dimensiones normalizadas en este pliego donde sea requerido por la persona responsable del control del contrato.

Levante de aglomerado para colocación de baldosa de cuneta.

En aquellas calles pavimentadas que la persona responsable del control del contrato considere conveniente colocar baldosa blanca de cuneta, deberá procederse previamente al levante del aglomerado en una franja paralela al bordillo de 20 cm. de ancho y con un espesor entre 6 y 12 cm. de modo que resulta una banqueta de unos 18 cm. y nunca de menos de 14 cm.

El levante del aglomerado deberá hacerse por medios mecánicos incluyendo las siguientes labores:

- recorte de la superficie del aglomerado de modo paralelo al bordillo, a una distancia de 20 cm. con una cortadora de aglomerado.
- levante de la capa de rodadora situada entre el borde marcado y el bordillo con una cortadora de aglomerado.
- retirada a escombrera de los detritus.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {21513a66-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Colocación de baldosa de cuneta.
La colocación de baldosa de cuneta incluye las siguientes tareas:

- limpieza de la cuneta.
- extendido de la masa de mortero en las cunetas, y colocación de cuerdas y niveles para que el desnivel debido a la cuenta obligue a las aguas a dirigirse a los sumideros.
- colocación de baldosín de modo que en los tramos curvos de las calles se coloquen de forma perpendicular al bordillo.

Levante de arqueta.
Al ejecutar las labores de mantenimiento en aceras y espacios peatonales, a veces, se varían las rasantes y, por ello, es necesario colocar las tapas de las arquetas conforme a las nuevas cotas.

La operación de levante de arqueta consiste en el recrecido del marco de la arqueta con un mortero de cemento, incluso armadura, y la nueva colocación del marco y la tapa previamente retirados. Debe ponerse especial cuidado en que la tapa quede firmemente asentada sobre todos sus bordes y no se mueva con el tráfico peatonal.

La misma operación debe llevarse a cabo cuando una tapa de arqueta no esté bien colocada y oscila con el paso de las personas.

Muros y muretes.
En este capítulo definiremos los muretes de hormigón en masa y armado, bloque de hormigón y ladrillo de pequeña entidad. Los muros de hormigón armado serán objeto de actuación singular y, por ello, las unidades de obra se definirán en cada caso particular.

El murete de hormigón en masa nunca será más alto de metro y medio y la empresa contratista se ceñirá a las dimensiones que en croquis o planos le presente la persona responsable del control del contrato.

Las labores de excavación y relleno de traídos se han contemplado ya en otros capítulos, por lo que el levante de murete de hormigón en masa incluye las siguientes operaciones:

limpieza del terreno previo al hormigonado.

- encofrado a ambas caras del muro y su correspondiente zapata, pudiendo ser encofrado visto en el intradós del alzado si la persona responsable del control del contrato lo considera conveniente.
- hormigonado del muro con hormigón HA-25-B-40-IIa dejando en su alzado los mechinales que la persona responsable del control del contrato disponga.
- desencofrado del murete.

Esta unidad se medirá en metros cúbicos de hormigón HA-25-B-40-IIa realmente ejecutados conforme a los croquis o planos definidos por la persona responsable del control del contrato que incluyen además del hormigonado, la limpieza, el encofrado, desencofrado, apeos, arrostramientos y demás elementos necesarios para realizar un correcto encofrado, así como la armadura mínima colocada por retracción.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513a66-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

No serán de abono los metros cúbicos que la empresa contratista ejecute sin previa orden de la persona responsable del control del contrato.

Levante de muro de hormigón armado.
Presenta las mismas disposiciones que el murete de hormigón en masa, exceptuando su altura que es libre y las siguientes características:

- el hormigón será de la resistencia característica que indique la persona responsable del control del contrato. Es necesario definir la armadura necesaria y construir la jaula in situ o traerla.

Levante de muro de fábrica de bloque de hormigón prefabricado.
El levante de muro de bloque de hormigón prefabricado se hará con piezas de las características definidas en el presente Pliego. Los bloques se dispondrán a matajunta y sobre una cama de mortero.

En muros de fábrica de metro y medio de altura o superior, se colocarán cada tres metros por el trasdós del muro, unos machones a modo de pilastras cuadradas de lado la soga de un bloque.

Levante de muro de fábrica de ladrillo.
Para el levante de muro de fábrica de ladrillo se utilizará el tipo de ladrillo que indique la persona responsable del control del contrato dentro de los definidos en el presente pliego, y podrá ser cara vista o no.

Los muros de fábrica de ladrillo serán muros de asta o de media asta y, en ambos casos, el ladrillo se colocará a restregón sobre una buena tortada de cemento. Los muros de cara vista de una asta se finalizarán con una hilera de ladrillos colocados a sardinel en su cumbre.

Los muros de media asta se realizarán con aparejo de sogas mientras que los de asta entera se harán con aparejo de tizones.

Enfoscado de muros.
El enfoscado es un revestimiento conglomerado realizado con un mortero bastardo para recubrir las imperfecciones del muro de fábrica, y mejorar de este modo su aspecto estético, o servir de base a un revoco posterior. Es, por tanto, una capa impermeable y resistente. El espesor será de, al menos, 2 cm.

La composición del metro bastardo será 1:6 (agua/cemento) en volumen.

El enfoscado se realizará por el procedimiento del maestreado siempre que vaya a quedar visto. Sin embargo, cuando su misión sea servir de capa de enganche para un revoco posterior, se ejecutará por el método de enfoscar a más ganar.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513ae6-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Revoco sobre muros.
Es un revestimiento de mortero que se da sobre un paramento perfectamente enfoscado. Se realizará con un mortero de cemento 1:1, y la arena elegida dependerá del tipo de piedra que se quiera imitar. Los áridos serán de 2-3,5 mm y el conglomerante, cemento Portland blanco.

Las labores que hay realizar en este trabajo son:

- riego del enfoscado.
- aplicación del mortero en una capa de 1 cm. de espesor.
- ejecución con la llana de una superficie.
- lavado con agua y cepillos de crin para quitar la capa exterior de lechada y sacar a la superficie los granos del árido.

Colocación de albardilla.
En la cabecera de los muros, como remate, se colocará una albardilla cuando así lo indique la persona responsable del control del contrato. Las dimensiones de la albardilla, así como el material, serán también definidos por dicho/a responsable.

Previa a la colocación de albardilla se dispondrá sobre la cabecera del muro una torta de mortero sobre la que asentar la pieza.

Muro de mampostería.
El tipo de mampostería dependerá de la piedra que se utilice pero, en todo caso, será una mampostería tosca cuyos huecos se rellenarán con un mortero bastardo. Se podrán emplear ripios dentro de la fábrica, pero nunca en sus paramentos.

Revestimiento pétreo de muros.
El revestimiento de los muros de fábrica con piedra natural para su embellecimiento se realizará con piedra caliza o arenisca, según lo indique la persona responsable del control del contrato. La forma de las piezas, el tipo de mampostería y el tratamiento de las juntas también será definido por la Administración.

En todos los casos el muro de fábrica recibirá un enfoscado previo de, al menos, 3 cm. de grosor con un mortero de cemento 1:3. Sobre esta capa de mortero se dispondrán las piezas de caliza o arenisca.

Colocación de tubo de drenaje.
En el trasdós de los muros de fábrica que están conteniendo tierras se colocará un tubo de drenaje de PVC agujereado u hormigón poroso de diámetro y características a definir por la persona responsable del control del contrato, y que transcurrirá paralelo al muro.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513ae6-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Las operaciones de este trabajo son las siguientes:

- preparación y limpieza del terreno donde se ubicará el drenaje.
- cama de hormigón de al menos 10 cm. de espesor cuando no se pueda apoyar sobre el tacón de la zapata.
- cama de arena de 2 cm. mínimo con las pendientes necesarias para desaguar.
- colocación del tubo de drenaje.

Arquetas de drenaje.

La red de drenaje del trasdós de muro se completa con la creación de las arquetas para dar salida al agua.

Las operaciones que exige una arqueta son las siguientes:

- excavación y transporte del material al vertedero.
- preparación del terreno.
- encofrado por las dos caras de los lados de la arqueta.
- armado si fuera necesario.
- hormigonado.
- colocación de la tapa.

También podrán utilizar piezas prefabricadas.

Barandillas.

Las barandillas objeto de este Pliego son cualesquiera de las colocadas en el municipio para protección de los/as peatones/as, e impedir su caída en caso de existir algún desnivel.

Los tipos de barandillas más usuales son las siguientes:

- barandilla de hormigón compuesta por pilastras y travesaños de hormigón prefabricado.
- barandilla metálica de cuadradillo.
- barandilla metálica de tubo.
- barandilla metálica de fundición tipo “Siena”.
- barandilla de acero inoxidable.

Colocación de barandilla.

La colocación de barandilla nueva se hará en los lugares en los que así lo indique la persona responsable del control del contrato, y del tipo que ésta exija.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513ae6-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

En todos los casos la colocación de la nueva barandilla incluye las siguientes operaciones:

- excavación o perforación del terreno para la construcción de las bases en el caso de la barandilla de hormigón, o para empotrar la barandilla metálica y retirada de los productos a vertedero. La barandilla de cuadradillo podrá ir soldada a bases de chapa que se colocarán con pernos, tal y como aparece en los planos.
- creación de las zapatas de hormigón para empotrar la barandilla de hormigón prefabricado, según planos.
- colocación de la barandilla y relleno con mortero de cemento del hueco en el que se empotren los pilares.
- la colocación exige en el caso de la barandilla metálica de todos los accesorios metálicos en las bases, bolas en los nudos que sean requeridos.
- en el caso de la barandilla tipo ría, los nudos serán de fundición y las barras horizontales que confluyan en ellos deberán ir unidos por otra barra interior de 0,50 m. de longitud y soldada a las exteriores por dentro.
- Las barandillas metálicas recibirán una mano o baño de imprimación anticorrosiva, tipo minio electrolítico o similar, y dos de esmalte sintético.

Colocación de bolardos

La colocación de bolardos se hará en los lugares en los que así lo indique la persona responsable del contrato y del tipo que éste exija.

En todo caso se incluyen las siguientes tareas:

- Taladro de la superficie urbanizada con corona del diámetro correspondiente (habitualmente 10cm) hasta profundidad de 20cm.
- Extracción del testigo.
- Colocación de pilona con aplomado de la misma.
- Relleno con mortero rápido de la junta entre el hito y el terreno.

Colocación de bionda.

La colocación de bionda o barrera doble onda lleva consigo las siguientes operaciones:

- excavación para la construcción de los dados de anclaje y transporte a vertedero de los materiales extraídos, o simple línea de los perfiles según el caso.
- ejecución de los dados de hormigón.
- colocación de las biondas.

Los remates extremos de la bionda se ejecutarán según lo señale la persona responsable del control del contrato, de cualquiera de estas dos maneras:

- en cola de pez.
- anclando en un dado de hormigón en el terreno el borde de la bionda.

Colocación de empalizada.

Se define como empalizada un entramado de barrotes metálicos horizontales y verticales.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {21513a66-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

La colocación de esta empalizada lleva consigo el empotramiento de los pies derecho o la sujeción al terreno de las bases con pernos metálicos, según el caso.

La empalizada se colocará habiendo recibido un muro de una imprimación antioxidante y dos de esmalte sintético.

Colocación de cierre de malla.
Para protección de algunas zonas será conveniente la colocación de un cierre de malla definido en los planos.

Su sujeción al terreno se hará mediante empotramiento de sus pies derechos o cosidos las bases con unos pernos.

Se admiten dos tipos preferentemente:

- cierre de malla recto sobre bastidor.
- cierre de malla simple torsión galvanizada y plastificada.

Pintado de barandillas metálicas.
Las barandillas que se encuentren en mal estado porque aflora el óxido en su superficie, serán objeto de una remodelación mediante pintado.

Este trabajo incluye las siguientes labores:

- limpieza de las barandillas mediante un lijado de las superficies afectadas por el óxido, pérdida de color, etc.
- pintado con una mano de imprimación anticorrosiva tipo minio electrolítico o similar.
- dos manos de esmalte sintético.

Levante de barandilla.
Aquellas barandillas metálicas o de hormigón que se encuentren rotas serán retiradas y llevadas a vertedero si no se pueden recuperar. Si son barandillas metálicas recuperables, la empresa contratista las llevará a su almacén para su arreglo.

Reposición de barandillas.
Se entiende por reposición de barandilla la colocación de la barandilla metálica retirada y convenientemente arreglada, así como la reposición con material nuevo de los travesaños o pilastras de hormigón prefabricado levantado.

La colocación de ambas barandillas se hará en las mismas condiciones que las barandillas de nueva planta.

Esculturas.
Se entiende por reparación de escultura a toda restauración de las mismas y su mantenimiento.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {21513a66-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

II.7. Condiciones técnicas de ejecución.

Demolición o apertura de pavimento.
La demolición o apertura de un pavimento se hará siempre en la forma que menos perturbe al vecindario, y manteniendo constantemente el acceso a portales, comercios y pasos de carruaje, de forma natural o por medio de la instalación de paneles de palastro o madera de las necesarias dimensiones y resistencia.

Como ya se ha dicho en la descripción de los trabajos, los materiales procedentes de la excavación serán llevados a vertedero en la misma jornada o depositados en el contenedor que, a tal efecto, se tendrá siempre en el tajo. Los materiales que se levanten y la persona responsable del control del contrato considere que están en uso, serán llevados a almacenes municipales.

En el caso de que algunos materiales levantados vayan a ser reinstalados en la obra, serán apartados cuidadosamente del modo menos molesto para el tránsito, pero siempre dentro del área protegida por las vallas de delimitación y dejando libre la rigola para el paso de las aguas.

Rellenos.
Los suelos que podrán utilizarse como material de relleno de catas y zanjas, relleno filtrante de muros o para saneo del terreno estarán clasificados como suelos adecuados o seleccionados, utilizándose unos u otros a criterio de la persona responsable del control del contrato.

A estos efectos son suelos adecuados los que tienen las siguientes características:

- Carecerán de elementos de tamaño superior a diez centímetros (10 cm.), y su cernido por el tamiz 0,080 UNE será inferior al treinta y cinco por ciento en peso (35%).
- Su límite líquido será inferior a 40 (LL<40).
- La densidad máxima correspondiente al ensayo Proctor normal no será inferior a un kilogramo setecientas cincuenta gramos por decímetro cúbico (1,750 KG/dm3).
- El índice C.B.R. será superior a cinco (5) y el hinchamiento medido a dicho ensayo será inferior al dos por ciento (2%).
- El contenido de materia orgánica será inferior al uno por ciento (1%)

Son suelos seleccionados los que cumplen las siguientes condiciones:

- Carecerán de elementos de tamaño superior a ocho centímetros (8cm), y su cernido por el tamiz 0,080 UNE será inferior al veinticinco por ciento en peso (25%).
- Su límite líquido será inferior a 30 (30) y su índice de plasticidad menor que 1 0. (1 O).
- La densidad de máxima correspondiente al ensayo Proctor normal no será inferior a 1,750 kg/dm3.
- El índice C.B.R. será superior a diez (10) y no presentará hinchamiento en dicho ensayo.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513ae6-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Estarán exentos de materias orgánicas.

Los materiales de rellenos se extenderán en tongadas sucesivas de espesor uniforme no superior a 30 cm. y sensiblemente horizontales. La compactación debe ser la adecuada para obtener en todo su espesor una densidad superior al noventa y cinco por ciento (95%) del Ensayo Proctor Normal.

Hormigones y morteros.
Las prescripciones técnicas para hormigón y morteros son las contenidas en el Código Estructural (RD 470/2021).

El hormigón deberá ser siempre vibrado.

Previamente a la realización de cualquier hormigonado la persona responsable del control del contrato será avisado para ejercer la inspección. Todo aquel hormigón que sea vertido sin conocimiento previo del/ de la persona responsable del control del contrato podrá ser levantado.

Encofrados.
Las prescripciones técnicas para encofrados son las contenidas en el Código Estructural (RD 470/2021).

Aceros para armaduras.
Las prescripciones técnicas para los aceros para armaduras son las contenidas Código Estructural (RD 470/2021).

Baldosas hidráulicas de cemento.
Las baldosas hidráulicas de cemento deben estar constituidas por tres capas perfectamente diferenciales:

- cara: de espesor igual o superior a 1 cm.
- capa base o intermedia, que puede faltar a veces, estará constituida por un mortero de cemento P-350 y arena caliza.
- capa inferior o de agarre: constituida por un mortero a base de garbancillo que garantice el agarre al mortero.

En los espacios públicos peatonales se utilizan preferentemente tres tipos de baldosa de cemento:

- baldosa de cemento tipo Bilbao de 15 x 15 o 30 x 30 cm. color gris, blanco o rojo, con dibujo, lisa o estriada.
- baldosa de cemento en imitación a piedra de tipo granito, en dimensiones de 30 x 30, 40 x 40, 60 x 20 ó 60 x 40, con dibujo abujardado o granallado. Pueden ser tipo granicem o silicem.
- baldosa de cemento en imitación a losa pétrea o pulida.
- Baldosa de cemento color teja de 30x30 podotáctil o direccional y 4cm. de espesor.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513ae6-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

La baldosa de cemento tipo Bilbao deberá cumplir las condiciones geométricas y físicas que define el PG-3 para baldosas de primera categoría.

Por otra parte, si en el transcurso de este contrato el Ayuntamiento definiera una composición concreta para la baldosa tipo Bilbao para llegar a uniformizar sus características tanto resistentes, como físicas (léase color, textura) la empresa contratista estará obligado, cuando tal precisión se produzca, a utilizar solamente baldosa que cumpla tales requisitos.

La baldosa de cemento tipo granicem deberá tener un color uniforme, rugosa y antideslizante. Deberá cumplir además las siguientes características físicas:

- capa de rodadura hidrofugada y de espesor mínimo de 1,5 cm, constituida mayoritariamente por árido granítico.
- coeficiente de absorción medio, según ensayo UNE 127002, < 5%
- resistencia al desgaste según UNE 127005, < 0,9%
- resistencia a la heladicidad según UNE 127004, sin deterioro
- resistencia a flexión según ensayo UNE 127006
    - Cara tracción 5,5 (N/mm2)
    - Dorso tracción .....5(N/mm2)
- resistencia al choque según ensayo UNE 127009
    - Altura rotura.....> 1 m

La baldosa de cemento tipo silicem deberá tener un color uniforme, rugosa y antideslizante. Deberá cumplir además las siguientes características físicas:

- capa de rodadura hidrofugada y de espesor mínimo de 1,5 cm, constituida mayoritariamente por árido silícicos.
- coeficiente de absorción medio, según ensayo UNE 127002, < 6%
- resistencia al desgaste según UNE 127005, < 1,2%
- resistencia a la heladicidad según UNE 127004, sin deterioro
- resistencia a flexión según ensayo UNE 127006
    - Cara tracción 5,5 (N/mm2)
    - Dorso tracción .....5(N/mm2)
- resistencia al choque según ensayo UNE 127009
    - Altura rotura.....> 0,8 m

La baldosa de cemento en imitación a losa pétrea o pulida cumplirá las mismas características que la baldosa tipo silicem.

Alcorques.
Los alcorques están constituidos por dos tipos de pieza de hormigón: la pieza remate lateral de alcorque y la pieza cubre-alcorques.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {21513ae6-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

En cada alcorque se colocan cuatro piezas remate lateral de alcorque fabricadas con hormigón H-150, cuyas dimensiones serán fijadas en cada caso. Sobre ellas se colocan las cuatro piezas cubre-alcorque fabricadas en hormigón poroso de color tostado y dimensiones 40 x 50 x 9 cm.

En el caso de colocación de material continuo, se dejará material flexible junto al tronco o sin material para permitir el crecimiento del árbol.

Rigolas.
Cuando sea preciso colocar la rigola en las cunetas de las calles se hará con baldosa de cemento o gres, según indique la persona responsable del control del contrato, de dimensiones 20 x 10 cm.

La baldosa de cemento cumplirá las características de la baldosa de 1ª calidad.

La baldosa de gres cumplirá la normativa NTE-RSR (Revestimientos de Suelos y Escalera con Piezas Rígidas) para piezas cerámicas del tipo l.

Bordillos y gradas de granito.
Los bordillos y gradas de granito tendrán un color uniforme y serán del llamado "tipo Ávila".

Las características técnicas de estas piezas serán:

- peso específico: mayor de 2.500Kg/m3
- resistencia al desgaste: el desgaste será menor de 2mm. según norma UNE 7015.
- dureza: su valor estará en torno a 6,5 en la escala de Mohs. resistencia a compresión: superior a 1.100kg/m2 capacidad de absorción de aguas: sólo se aceptarán valores en torno a 0,5.
- coeficiente de absorción medio: 6% según ensayo UNE 7008.

El bordillo recto y el curvo tendrán una sección de 15 x 25 cm. Las curvillas para el paso de vehículos tendrán unas banquetas standard de 18 y 14 cm. Los peldaños de granito tendrán una sección de 35 x 15 cm., la base devastada y sus longitudes usuales serán de 1 y 1,5 m., a no ser que la persona responsable del control del contrato del Servicio indique lo contrario.

Bordillos y cunetas de hormigón prefabricado.
Los bordillos y cunetas de hormigón prefabricado deberán ser de hormigón visto de Alta Resistencia, y tendrá las dimensiones que indique la persona responsable del control del contrato.

El hormigón será de una resistencia característica mínima HM-20 fabricado con un cemento CEMII/AL32,5R.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513ae6-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Bloques de hormigón.
Los bloques de hormigón prefabricado serán de hormigón visto de dimensiones 40 x 22 x 22, según los planos adjuntos.

Los bloques estarán fabricados con un hormigón que, al menos, tenga las características del HM-20.

Solados de piedra.
Se cumplirán todas las condiciones exigidas en las Normas Tecnológicas de Edificación - Revestimientos Piezas Rígidas (NTE-RSR).

Tubos de hormigón y PVC estancos.
Cumplirá de modo expreso el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales de Tuberías de Saneamiento de Poblaciones.

Los diámetros que se utilicen serán:

- tubos de PVC: diámetro 100, diámetro 200, diámetro 300.
- tubos de hormigón: diámetro 300, diámetro 400, diámetro 500.

Tubos de hormigón y PVC porosos.
Los tubos a emplear en obras subterráneas podrán ser de hormigón poroso o de PVC con ranuras. Estos tubos serán fuertes, duraderos y libres de defectos, grietas y deformaciones.

Si se utilizan tubos de hormigón poroso, deberá prescindirse en su fabricación del porcentaje de cinc fino necesario para asegurar una capacidad de filtración aceptable, considerándose como tal la de 50litros por minuto, decímetro cuadrado de superficie y kilogramo por centímetro cuadrado de carga hidrostáticas.

Las dimensiones serán:

- tubos de PVC: diámetro 100, diámetro 200, diámetro 300.
- tubos de hormigón: diámetro 1 00, diámetro 200, diámetro 300, diámetro 400, diámetro 500.

Las cargas de rotura mínima obtenidas según el ensayo de las tres garantías de carga según la Norma ASTM L. 497-72, serán de 100 kgf/m para los diámetros 300 e inferiores y 1.400 kg f/m para los diámetros superiores.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {21513ae6-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Pinturas.
Las barandillas metálicas llevarán una mano de imprimación anticorrosiva de las siguientes características:

- vehículo: oleoresinoso.
- pigmento: cromato y óxido de cinc, óxido de hierro.
- volumen de material volátil: 60% aproximadamente.
- viscosidad: 67/75 UK a 20%.
- peso específico: 1,3 - 1,4
- secado:
  a) sin pegajosidad: 8-10 horas.
  b) para repintar: 24 horas.
- espesor de la película seca: 35-40 MICRAS

Recibirán también dos manos de un esmalte sintético de secado rápido (SR) con las características siguientes:

- vehículo: alquídico modificado.
- pigmento: bióxido de titanio y pigmentos sólidos a la luz.
- volumen de material no volátil: 43%
- viscosidad: 65/70 V.K. a 20%
- peso específico: 1, 1 2 - 1,3
- secado:
  a) al tacto: 1 5-20 minutos.
  b) sin pegajosidad: máximo 2 horas.
- espesor de la película: 25-30 micras.

Ladrillos.
Los ladrillos utilizados para la construcción de muretes serán del tipo perforado o hueco, según lo disponga la persona responsable del control del contrato del Servicio.

Las dimensiones de los ladrillos serán generalmente 24x14x6,5cm. ó 24x1,5x5,3cm., aunque se podrán utilizar otros si la persona responsable del control del contrato del Servicio lo autoriza.

Los ladrillos utilizados serán de primera calidad cuando vayan a ser vistos, y de segunda calidad si van a ser posteriormente raseados. La calidad, según reza en la norma NBE-MV-201-1472 afecta a la tolerancia en las dimensiones y en la forma.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {21513ae6-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

La empresa contratista deberá aportar los datos referentes al ladrillo que utilice:

- resistencia: nunca menor de 100 kg/m2 para los ladrillos perforados y 30 kg/m2 para los huecos.
- absorción.
- succión.
- heladicidad.
- dilatación potencial
- eflorescibilidad.

Barandillas de hormigón.
Las barandillas de hormigón están compuestas por dos elementos: el poste y el travesaño. Se fabricarán con hormigón que tenga como mínimo las características del HA-25-B-40-Iia.

Sin embargo, definiremos dos tipos de barandillas en función de la forma. Una, tipo A con barrotes horizontales y otra, tipo B con barrotes verticales.

- barandilla de hormigón tipo B: el poste medirá 1,30 m. y tendrá barrotes verticales separados entre 1 5 y 1 7 cm.
- barandilla de hormigón tipo A: el poste medirá 1,30 m y tendrá una entrega de 30 cm. con barrotes horizontales.

Barandillas metálicas.
Las barandillas metálicas serán similares a las existentes en el municipio para los diferentes requerimientos.

Defensa o doble onda.
Estarán fabricadas de acero luminado al carbono de 3mm. de espesor (tolerancia +/- 0,3mm.) galvanizada por inmersión en cliente.

Los soportes serán doble IPN de 120mm. de ancho y 1,20 m. de largo si se colocar hincados, y 1,70 m. si se empotran en dados de hormigón, en ambos casos serán galvanizados por inmersión en caliente.

La tornillería será galvanizada por inmersión en caliente, y se dispondrá de captafaros bifocales reflectantes si se cree necesario.

Se colocarán tres tipos de bionda:

- bionda simple.
- doble bionda.
- bionda simple con pasamanos o barandilla.

Empalizada y cierre de malla.
Denominamos empalizada a un cierre formado por una serie de perfiles verticales cosidos a dos travesaños horizontales, todos ellos construidos con acero laminado en frío y galvanizados en su totalidad por innovación.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {21513a66-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

La empalizada levantará normalmente 2 m. La tornillería será toda ella de acero inoxidable y los pies derechos se empotrarán en dados de hormigón o se coserán al terreno las bases con pernos.

En cuanto a los cierres de malla, distinguiremos dos tipos:

- cierre de panel, formado por paneles de malla de 50 x 300 x 6 de acero AE-50, de Alta Resistencia sustentada en un bastidor rectangular formado por un perfil angular de L 40 x 40 x 4 y todo él apoyado en unos pies derechos constituidos por IPN 100 separados 2,80 m. como reflejan los planos.
- cierre de malla, formado por malla simple tensión galvanizada y con cubierta de plástico verde colocada sobre pies derechos tubulares, separados 3 m.

Hitos y tapas de fundición.
La fundición podrá ser normal o dúctil D-400 y, en todo caso, la carga de rotura de las tapas será de al menos 40Tn.

Bordillos de jardín.
Los bordillos de jardín podrán ser de hormigón prefabricado, ladrillo, cerámica o piedra caliza, y sus dimensiones y tipos serán especificadas por la persona responsable del control del contrato para los diversos emplazamientos.

CAPITULO III
ALCANCE ESPECÍFICO Y CONCRECION TECNICA DE LOS TRABAJOS SOBRE EL MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO EDIFICADO.

III.1 Objeto del contrato para los edificios

Que constituyen el patrimonio edificado municipal de Santurtzi es la prestación del servicio de mantenimiento edificatorio preventivo, el mantenimiento correctivo, así como la realización de las obras de rehabilitación, reforma, demolición, mejora y adecuación de los edificios y locales municipales, que el Ayuntamiento estime pertinente.

III.2 Ámbito

El ámbito del contrato para el mantenimiento del Patrimonio Edificado se circunscribe a la totalidad de los inmueble (edificios, locales y viviendas) de titularidad o gestión municipal recogidos en los Anexos 4.E1 y 5.E2 y 6.E.3 a este Pliego)

Queda fuera del presente contrato la Residencia Nª Señora de Begoña como Organismo Autónomo y los edificios vinculados a la Mancomunidad Ranzari.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {21513a66-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

III.3 Objetivos

Los objetivos que se pretenden lograr con los trabajos a realizar en el patrimonio edificado son:

1. Mantener los locales y edificios tanto de titularidad municipal en las debidas condiciones para un normal desarrollo de las actividades para las que están destinados, adecuándolos para garantizar el cumplimiento de los requisitos básicos de seguridad, habitabilidad y protección al medio ambiente señalados en la LOE, así como su accesibilidad.
2. Mantener en buen estado de habitabilidad y uso el parque de viviendas municipales en todos aquellos aspectos que correspondan al Ayuntamiento como copropietario del inmueble, reacondicionándolas para su puesta en uso las viviendas que por su necesaria rotación queden vacantes.

III.4 Alcance contractual de los trabajos de mantenimiento edificatorio en el Patrimonio Edificado municipal.

1.- Los trabajos de mantenimiento a realizar en el patrimonio edificado se refieren a la totalidad de los edificios, locales, viviendas municipales y otros elementos, pertenecientes o al servicio del Ayuntamiento de Santurtzi que se relacionan en los Anexos 4.E1, 5.E2.E2 y 6.E3 de este Pliego.

Consistirán en:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Labores de logística interna
- Actuaciones de reforma o adecuación de edificios o locales (obras menores)

a) Trabajos de Mantenimiento Preventivo:

Consistentes en adecuar y reparar los inmuebles mediante labores fijas de mantenimiento programado periódico que se ejecutarán en el marco de un canon fijo anual, las cuales serán definidas por la empresa adjudicataria en un Plan de Mantenimiento para cada edificio o local incluidos en el Anexo E.1

El mantenimiento preventivo no se realizará sobre los aparcamientos de concesión municipal ni sobre las viviendas en uso con contrato de arrendamiento en vigor.

Así mismo, el presente contrato no incluye el mantenimiento de las estructuras de cubrición, pérgolas y marquesinas ubicadas en vía pública y centros educativos, las cuales disponen de un contrato de mantenimiento específico.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513ae6-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

El Plan de Mantenimiento se confeccionará bajo los criterios de seguridad, habitabilidad y sostenibilidad-ahorro energético, comprendiendo una serie de fichas cuyo contenido mínimo se define en el Anexo 7.E4 a este Pliego. (Modelo de ficha de revisión-mantenimiento del patrimonio edificado del Ayuntamiento de Santurtzi. Actuaciones mínimas del mantenimiento preventivo en edificios y locales.)

La empresa adjudicataria estará obligada, dentro de los primeros 6 meses de vigencia del contrato, a la elaboración del **Plan de Mantenimiento**, previa realización de las labores de revisión e inspección detalladas de los edificios y locales, de sus unidades y elementos constructivos. La concreción o elaboración de dicho plan, que se formalizará en una serie de fichas individualizadas para cada edificio o local, se realizará por la empresa adjudicataria mediante inspección visual de los locales y dependencias. Estas no requerirán el empleo o suministro de ningún tipo de material ni repuestos, pero sí del empleo, en su caso, de los medios auxiliares necesarios para la correcta definición del estado de estos, de las deficiencias detectadas, su alcance y de las actuaciones de subsanación precisas a medio plazo, dejándose constancia de todo ello, con su fecha, en la ficha correspondiente.

El Plan de Mantenimiento no incluirá la inspección de las viviendas municipales en uso con contrato de arrendamiento en vigor. Tampoco incluirá los aparcamientos de concesión municipal.

b) Mantenimiento Correctivo:

Los trabajos de mantenimiento correctivo comprenden las operaciones o conjunto de operaciones necesarias para reparar o corregir las averías o incidencias (por avisos) que pudieran surgir en los elementos que constituyen los inmuebles, de tal forma que esta quede totalmente corregida o subsanada, y correctamente funcionando con todas sus prestaciones o rendimientos, con la celeridad que requiere su clasificación o grado establecido en la plataforma digital de incidencias de acuerdo con lo dispuesto en el punto VI.3.1. de este Pliego.

El alcance del mantenimiento correctivo, así como las obras de rehabilitación, reforma, mejora, adecuación y demolición se extenderá a cualquier inmueble que el Ayuntamiento determine siempre que se refieran a cualquiera de sus elementos excepto los correspondientes al sistema de instalaciones: térmicas, eléctricas, de protección contra incendios, ascensores, puertas automáticas y sistema de alarmas, sobre las cuales el Ayuntamiento ya dispone de un contrato específico de mantenimiento.
La dirección y responsabilidad técnica de los trabajos de carácter tanto preventivo como correctivo corresponde al personal técnico de la empresa adjudicataria designadas al efecto.

No obstante, se incluyen también, dentro de los trabajos de mantenimiento, aquellas operaciones de logística interna consistentes en eventuales traslados de mobiliario y enseres entre áreas o inmuebles municipales, suministro de material y utillaje en caso de ser requerido a los colegios de gestión municipal y traslados de equipos informáticos, y otras labores de análoga naturaleza.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513a66-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

c) Obras de reforma-reparación-adecuación y reacondicionamiento (Obras Menores)

Comprenden las intervenciones de ejecución puntual, parcial o total, que superan el mantenimiento correctivo, correspondientes a las obras y actuaciones de reparación, readaptación, adecuación, modernización o reacondicionamiento de edificios y locales municipales, o partes de los mismos, adecuándolos a las necesidades de uso o conservación o a la renovación de la organización distributiva de sus espacios interiores, a través de la ejecución de obras correspondientes.

Los trabajos a realizar podrán comprender alguna de los siguientes capítulos constructivos:

- Demoliciones interiores
- Pequeños movimientos de tierras
- Acondicionamiento del suelo: soleras y encachados
- Saneamiento horizontal y arquetas
- Elementos de Estructura de hormigón
- Elementos de Estructura metálica
- Albañilería y cerramientos exteriores
- Cerramientos y particiones interiores
- Solados y alicatados
- Cubiertas
- Fontanería y aparatos sanitarios
- Instalaciones eléctricas interiores (mecanismos y luminarias)
- Falsos techos
- Carpintería de madera
- Carpintería metálica y de PVC
- Vidrios
- Cerramientos ligeros
- Revestimientos y aplacados
- Vidrios
- Pinturas
- Metalistería y herrería
- Equipamiento básico sanitario
- Equipamiento básico de cocina
- Urbanización vinculada a la edificación
- Etc…

Estas obras se ejecutarán previa adjudicación individualizada de los correspondientes contratos de obras ordinarias mediante la utilización de la técnica del Acuerdo Marco prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y en el artículo correspondiente del presente Pliego.

No obstante, no tendrán la consideración de obras ordinarias aquellas actuaciones u obras menores de reforma, reparación, mantenimiento y conservación cuyo presupuesto de contrata no supere los 40.000 Euros, IVA no incluido. Estas obras deberán ejecutarse por personal ajeno al canon.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513a66-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

III.5 Definición técnica y contenido de los trabajos

Para la adecuada definición técnica de los trabajos a realizar en las actuaciones de mantenimiento correctivo y obras de rehabilitación, reforma, demolición, mejora y adecuación de los edificios, locales, y viviendas se tomará como base y referente, el Pliego General de Condiciones Técnicas en la Edificación (conforme al CTE) editado por el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España CSCAE, IVE y Consejo General de la arquitectura técnica CGATE en el año 2007.

Se definen seguidamente el contenido de los capítulos principales que integran los trabajos objeto del presente contrato, para los inmuebles municipales:

Trabajos de demolición
Son los correspondientes a la demolición de toda clase de elementos constructivos, tanto los de elementos estructurales, como los de cerramientos, particiones interiores de fábrica o ligeras, soleras, cubiertas, revestimientos, carpinterías, etc. Comprenderán todos los trabajos auxiliares para dejar las partidas totalmente acabadas, incluso la retirada de los materiales sobrantes a vertedero, o en su caso a lugar específico para recibir determinado tipo de tratamiento.

Trabajos de movimiento de tierras
Son los correspondientes al tratamiento del terreno. Comprenderán todos los trabajos auxiliares para dejar las partidas totalmente acabadas, incluso la retirada de los materiales sobrantes a vertedero o tratamiento.

Trabajos de acondicionamiento del suelo
Comprende la ejecución de cimentaciones, muros de contención u obras de tipo similar, así como la ejecución de soleras, tanto interiores como exteriores. Se integran en este epígrafe las de jardinería, señalización y mobiliario urbano propias de los espacios exteriores.

Trabajos de saneamiento horizontal
Corresponden a los propios de las redes de saneamiento y alcantarillado que discurren bajo la solera de la edificación, o bajo el terreno exterior.
En este apartado también se incluyen el mantenimiento en condiciones de uso con limpieza general de tuberías y arquetas; solución de atascos, independientemente del origen de los mismos, inundaciones, roturas y sustitución de tubos; ajuste o reposición en su caso de tapas de arquetas, arquetas estancas, juntas y patés; colocación y vigilancia de testigos, así como pruebas de velocidad y dirección y caudal de aguas en la red.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513ae6-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Trabajos de estructura de hormigón

Son aquellos en los que se interviene sobre elementos estructurales de hormigón armado.
La ejecución de trabajos de esta clase, cualquiera que sea su importe, requerirá la previa confección de un proyecto de obra redactado por arquitecto superior, proyecto que comprenderá la totalidad de trabajos necesarios y habrá de ser sometido a la previa supervisión y replanteo. La realización material de los trabajos será igualmente dirigida por personal técnico competente, que coordinará la totalidad de asistencias técnicas que se precisaren en función de la normativa sectorial vigente.

En este apartado también se incluyen el reconocimiento y vigilancia periódica de posibles o potenciales asientos y, en todo caso, en el momento en que se detecte algún movimiento anormal. En este último supuesto se incluye la colocación y vigilancia de testigos, apuntalamiento, acodalamientos o cualquier operación necesaria y tendente a evitar la ruina de un edificio.
Asimismo, se incluye el sellado de juntas de dilatación abiertas.

Trabajos de estructura metálica

Son aquellos en los que se interviene sobre elementos estructurales, bien sean de acero laminado o de tubo estructural.
La ejecución de trabajos de esta clase, cualquiera que sea su importe, requerirá la previa confección de un proyecto de obra redactado por personal técnico competente, proyecto que comprenderá
la totalidad de trabajos necesarios y habrá de ser sometido a la previa supervisión y replanteo.

La realización material de los trabajos, será igualmente dirigida por personal técnico competente, que coordinará la totalidad de asistencias técnicas que se precisaren en función de la normativa sectorial vigente.
En este apartado se incluyen las mismas intervenciones descritas en el apartado anterior, relativas a todo tipo de elementos metálicos.

Trabajos de albañilería y cerramientos exteriores

Son los correspondientes a toda clase de cerramientos exteriores de fábrica de ladrillo, bloque u otras, prefabricados de hormigón u otros, incluso los revestimientos correspondientes. Comprende asimismo este capítulo todo lo relativo a la albañilería de los espacios exteriores, incluidos los cierres perimetrales a los centros escolares y que limitan la propiedad, formando vallados de diferentes tipos y dimensiones.
En este apartado también se incluyen el reconocimiento e inspección visual del estado de recubrimientos y aplacados, la reparación y sujeción de zonas y elementos sueltos o rotos. Así mismo se incluyen el picado de revocos sueltos y cascotes, lucidos puntuales o reposición de elementos deteriorados, así como el arreglo de desconchados en aleros y voladizos.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513a66-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Trabajos de cerramientos interiores

Corresponden a la albañilería interior de las edificaciones, y abarcan tanto la formación de divisiones, como los raseos y lucidos de paredes, techos y suelos, y los revestimientos continuos o de piezas cerámicas de otra clase.

En este apartado también se incluye el picado de revocos sueltos y cascotes que entrañan peligro, lucidos puntuales –en este caso con reposición de acabado y pinturas-, azulejados y soleras.

Trabajos de solados y alicatados

Comprende la ejecución de revestimientos continuos, de piezas cerámicas, textiles, de fibras, de componentes poliméricos, o de otros materiales, a colocar en suelos o paredes.

Trabajos de cubiertas

Comprende la ejecución de trabajos en cubiertas cualquiera que sea su tipología, así como la red de evacuación de pluviales hasta su acometida a la red horizontal.

En este apartado también se incluye la localización y reparación de goteras, la impermeabilización

de fugas, el ajuste o sustitución de elementos de coberturas deteriorados (tejas, placas de fibrocemento, planchas metálicas, pizarras, gravillas, aislantes, telas asfálticas, etc.) así como la limpieza de canalones y bajantes y la reparación o reposición de canalones, bajantes, piezas de sujeción, cazoletas, etc.

Trabajos de fontanería y aparatos sanitarios

Comprende la intervención sobre los sistemas de agua fría y caliente, incluso la red de abastecimiento desde la acometida municipal, así como los aparatos sanitarios, acumuladores, tuberías, válvulas, grifería, aparatos termostáticos, bombas, grupos de presión, etc., comprendiendo el calorifugado de conductos y trabajos vinculados a la puesta en funcionamiento de las instalaciones.

Trabajos de gas

Son los vinculados a las instalaciones que utilizan gas como combustible, incluyendo la red de abastecimiento desde el enlace con la compañía suministradora, la red de distribución interior, calderas, acumuladores, bombas, aparatos de control, etc.

Se aplicarán las Normas Técnicas de las compañías suministradoras.

Trabajos de electricidad y audiovisuales

Comprende le instalación interior o exterior si la hubiese, en todo aquello relativo a la energía eléctrica, iluminación, telecomunicaciones, audiovisuales, alarmas, etc.

Los trabajos se ejecutarán de conformidad con lo preceptuado en el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513ae6-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Trabajos de calefacción y climatización
Abarcan todo lo relativo a la instalación de calefacción, desde el almacenamiento de combustibles, hasta los emisores, incluyendo la maquinaria de producción de calor y los conductos, y a trabajos sobre instalaciones de climatización y aire acondicionado.

Trabajos de protección contra incendios
Corresponden con las instalaciones de protección contra incendios, como columnas secas, bocas de incendio equipadas, hidrantes exteriores, extintores móviles, etc., comprendiendo asimismo la señalización.

Trabajos de falsos techos
Corresponde a las intervenciones en falsos techos continuos o de placas.

Trabajos de carpintería de madera
Corresponden a las intervenciones sobre carpintería de madera, tanto exterior como interior. Los trabajos comprenden asimismo la colocación de entarimados, parquets. con sus correspondientes rodapiés, cantoneras, barandillas, u otros elementos en el citado material.
En este apartado también se incluye el reconocimiento, reparación o sustitución en su caso para unas condiciones normales de puertas, reparación y reposición de manillas y cerrajas, ventanas, persianas, barandillas, pizarras, armarios, percheros, etc., incluyendo cambio de pernos, varillas, cintas y cajetines de persianas, rollos, pequeño material, muebles, estanterías, etc.

Trabajos de carpintería metálica y P.V.C.
Corresponden a trabajos sobre carpinterías de cualquier otro material que no sea madera, como acero, aluminio, P.V.C., o carpinterías mixtas.
Este apartado incluye las mismas intervenciones descritas en el apartado anterior, relativas a todo tipo de elementos metálicos y de P.V.C.

Trabajos de cerramientos ligeros
Son los vinculados a los cerramientos interiores tipo mampara, así como a los sistemas de oscurecimiento como persianas y cortinajes de diferentes materiales.

Trabajos de vidrio
Comprenden la reposición o sustitución en su caso, de toda clase de cristalería, sencilla, doble, templado, seguridad, etc.
En este apartado también se incluye la reposición de elementos deteriorados y vidrios rotos, incluidos montajes, junquillos y piezas especiales, siendo por cuenta del adjudicatario los materiales, la mano de obra y los medios auxiliares.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513a66-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Trabajos de pintura
Se refiere a los trabajos de pintura tanto interior como exterior en su caso.

III.6 Normativa técnica de aplicable a los trabajos de mantenimiento edificatorio y obras de rehabilitación, reforma y adecuación del Patrimonio Edificado municipal

- Ley de la Edificación **LOE**, Ley 38/1999, de 5 de noviembre (BOE 06.11.1999)
- Código Técnico de la Edificación **CTE**, Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo (BOE 28.03.2006). Y sus posteriores modificaciones (Ultima modificación general de diciembre de 2019)
- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión **REBT**. Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto (BOE 18.09.2022).
- Reglamento de Instalaciones Térmicas en edificios **RITE** Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio (BOE 29.08.2007)
- Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios **RIPCI** Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo
- Ley 31/1955, de 8 de noviembre de 1995, de Prevención de Riesgos Laborales **PRL** (BOE 11.11.1995). Y sus posteriores modificaciones y normativa de desarrollo.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre. Disposiciones mínimas de **Seguridad y Salud** en la construcción (BOE 25.10.1997)
- Decreto 68/2000, de 11 de abril,. Normas Técnicas sobre **condiciones de accesibilidad** en los edificios (BOPV 11.03.2000)
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero. Regulación de la producción y **Gestión de Residuos** de la construcción y demolición (BOE 13.02.2008). Y Decreto autonómico 112/2012, de 26 de junio (BOPV 03.09.2012)
- Decreto 209/2014, de 28 de octubre. Por el que se regula el **Control de Calidad** en la construcción (POPV 19.11.2014)
- Decreto 80/2022, de 28 de junio, de regulación de las condiciones mínimas de habitabilidad y normas de diseño de las viviendas y alojamientos dotacionales en la CAPV. de habitabilidad del Gobierno Vasco.
- Normativa y Ordenanzas municipales
- Otras normativas de aplicación a las actuaciones edificatorias objeto del presente contrato, así como la normativa señalada en el apartado II.5, que le fuera de aplicación edificatoria.

CAPITULO IV
ACUERDO MARCO PARA LA REALIZACION DE OBRAS ORDINARIA DE REFORMA

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de adjudicar a la empresa licitadora seleccionada en este proceso, la ejecución de obras de reparación y reforma del patrimonio edificado; viales y espacios públicos, las aceras, vialidad, plazas, jardines y espacios peatonales, etc.., siempre que se estime conveniente.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513a66-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Para la efectividad de la adjudicación de estos contratos, se seguirá el procedimiento que la vigente Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017) prevé para la adjudicación de contratos basados en un acuerdo marco, según lo regulado en su artículo ART.221 y concordantes.

Las obras ordinarias se efectuarán con medios humanos, maquinaria, materiales y medios auxiliares, etc. ajenos al Servicio de Mantenimiento, y su valoración se llevará a cabo, de acuerdo con los precios definidos en los Anexos correspondientes de este Pliego. En el caso de que no se disponga en los anexos de la partida que describa los trabajos necesarios, se utilizará el banco de coste de construcción de Andalucía en su última versión a la publicación de este pliego.

La empresa adjudicataria presentará, a petición del personal técnico municipal, siempre y cuando éstos lo estimen oportuno, una memoria técnica precisa y el presupuesto para la ejecución de las obras.

La empresa adjudicataria desarrollará las propuestas técnicas que facilitará en las distintas obras el Ayuntamiento.

El importe máximo de cada obra a realizar dentro del acuerdo marco será de 500.000 euros IVA excluido.

No tendrán la consideración de obras ordinarias aquellas actuaciones menores de reforma mantenimiento y conservación que, no afecten a elementos comunes y cuyo presupuesto de contrata no supere los 40.000 euros, IVA no incluido.

CAPITULO V
EJECUCIONES SUBSIDIARIAS

V.1 Ejecuciones subsidiarias.

La empresa adjudicataria del presente contrato estará obligado a realizar las ejecuciones subsidiarias que, por incumplimiento de órdenes de ejecución, para garantizar condiciones de seguridad, salubridad u ornato público en terrenos particulares, acuerde el Ayuntamiento, bajo la dirección y control del Área de Urbanismo y Medio Ambiente y sin perjuicio de las facultades atribuidas a la persona responsable del contrato.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {21513ae6-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

V.2 Obligaciones de la empresa contratista.

La empresa contratista estará obligado a presentar en un plazo máximo de 15 días naturales desde la correspondiente petición, un presupuesto junto con la documentación necesaria que permita una adecuada descripción de los trabajos a realizar y con indicación del plazo de ejecución previsto, que será supervisado por la persona responsable de la ejecución del contrato, pudiendo ser el mismo corregido, cuando no respete lo establecido en el V.6. de este pliego.

La adjudicataria estará obligada a efectuar las ejecuciones subsidiarias que le encomiende esta Administración de conformidad con el régimen jurídico que se recoge a continuación.

V.3 Persona responsable del contrato en las ejecuciones subsidiarias.

Sin perjuicio de las facultades y del régimen legal establecido para la persona responsable del contrato, respecto de las ejecuciones subsidiarias será responsable en primera instancia el personal técnico del Área de Urbanismo y Medio Ambiente que informe el expediente objeto de dicha ejecución, quien controlará el cumplimiento de las disposiciones de este contrato en la actuación concreta a ejecutar por la empresa adjudicataria.

Cuando se produzcan incumplimientos en la ejecución de estas prestaciones que puedan dar lugar a la imposición de penalidades o resolución del contrato, esta persona responsable del control inicial de ejecuciones subsidiarias trasladará las actuaciones con informe relativo a los incumplimientos observados a la persona responsable general de la ejecución del contrato que se indica en la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares, a efectos de tramitación del correspondiente expediente.

V.4 Ámbito de aplicación.

Se entienden incluidas en este contrato la realización de, exclusivamente, aquellas ejecuciones subsidiarias cuyo presupuesto no exceda de 50.000€ más IVA por cada actuación.

V.5 Orden de trabajo.

La persona responsable de la ejecución del contrato en esta materia, una vez analizado y supervisado el presupuesto y el resto de los documentos presentados por la empresa adjudicataria del contrato que se mencionan en el punto V2, emitirá la correspondiente orden de inicio de los trabajos, comenzando a computarse el plazo para su ejecución a partir de esta fecha.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {21513ae6-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

V.6 Presupuesto.

Analizado y supervisado el presupuesto y el resto de la documentación presentada por la empresa adjudicataria del contrato, el presupuesto de las ejecuciones subsidiarias se basará, en la medida en que estén contemplados en este pliego, en los precios unitarios que figuran en los Anexos 1.V1, 2.V2.

Los precios no previstos en el presente contrato se determinarán de conformidad con los establecidos en el banco de coste de la construcción de Andalucía tal y como se recoge en el apartado de precios unitarios del presente pliego.

V.7 Facturación y forma de pago.

La facturación relativa a las ejecuciones subsidiarias se remitirá de forma independiente, ya que la misma se supervisará por el Área de Urbanismo. Las certificaciones se abonarán una vez finalizados los trabajos.

V.8 Régimen Jurídico.

En las restantes cuestiones, la realización de las ejecuciones subsidiarias se someterá a lo dispuesto en el presente pliego.

CAPITULO VI
CLAUSULAS COMUNES AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VIALES, Y ESPACIOS PUBLICOS Y PATRIMONIO EDIFICADO

VI. 1. PERSONAL.

VI.1.1. Personal de la empresa.
La empresa adjudicataria deberá disponer en todo momento del personal necesario, en número y condiciones, para efectuar todos los trabajos especificados en el presente Pliego de Condiciones, y los actos administrativos particulares derivados del mismo.

En todo caso como mínimo deberá garantizar la presencia continuada en este municipio, durante la jornada establecida en el art.VI.1.5. para la ejecución de los trabajos denominados como de mantenimiento, reparación y conservación de viales, y el mantenimiento correctivo del patrimonio edificado, del personal que se señala a continuación:

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513ae6-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Un/a encargado/a de obra con un mínimo de experiencia de cinco años.
- 9 oficiales.
- 4 peones.

Entre el número mínimo de personal arriba indicado, el equipo destinado al mantenimiento del patrimonio edificado estará compuesto como mínimo por dos oficiales de primera y dos peones polivalentes.

Este equipo de oficiales y peones deberá tener la capacidad de manejar los vehículos y maquinaria incluidos en el canon, así como realizar tareas accesorias y puntuales de fontanería, soldadura, albañilería...

Todos los trabajadores adscritos al contrato deberán poseer el carnet B de conducir.

Además, la empresa adjudicataria contará con:

- Una persona técnica superior o medio de obras con disponibilidad plena 24h al día los 365 días del año para dar respuesta a las llamadas de esta Administración. Dicha persona estará integrada en la estructura de la empresa adjudicataria no siendo subrogable para posteriores adjudicaciones.

La persona técnica citada asumirá las funciones de coordinación permanente con esta Administración, así como, será responsable de comunicar a través de los medios establecidas por el Ayuntamiento de la situación de los trabajos y del personal al servicio

La empresa contará en su organigrama los mecanismos necesarios para asumir las labores complementarias que supongan el presente contrato y englobado en el concepto de los gastos generales.

La empresa adjudicataria deberá asumir las indemnizaciones que puedan proceder por resolución de contratos laborales del personal adscrito al servicio, conforme a los arts. 52 y 53 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, o resulten de la modificación legal de dichos preceptos.

El Ayuntamiento, no tendrá relación jurídica ni laboral, ni de otra índole con el personal de la empresa adjudicataria durante al plazo de vigencia del contrato, ni al término del mismo.

La empresa adjudicataria no podrá pretextar la falta de personal para suspender o retrasar los servicios que le ordene el Ayuntamiento, debiendo disponer en todo momento del personal necesario para su ejecución, sin repercusión alguna sobre el importe de los trabajos que se liquidará, en todo caso, sobre la base de los precios unitarios (simples y compuestos) determinados en el contrato administrativo.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513a66-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Se subrogará el personal incluido en el Anexo 10.C3 con las especificaciones que se indican en el mismo, en los términos previstos en los Convenios Colectivos y/o Pactos de Empresa que resulten aplicables, respetando en todo caso los perfiles profesionales necesarios y especificados en el pliego de condiciones técnicas.

La empresa deberá presentar los TC1 y TC2 y demás documentación relativa a las variaciones de personal con la frecuencia señalada en el pliego. Además, el Ayuntamiento podrá requerir toda la información detallada que precise sobre el coste de personal y del servicio durante toda la vigencia del contrato.

VI.1.2. Condiciones laborales.

El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes y que resulten de aplicación en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo.

La empresa adjudicataria deberá indicar el convenio colectivo que será de aplicación a el personal trabajador que realicen la actividad objeto del contrato, y tendrán la obligación de facilitar al Ayuntamiento cuanta información se requiera sobre las condiciones de trabajo que se apliquen efectivamente a esos trabajadores y trabajadoras.

La empresa adjudicataria deberá a lo largo de toda la ejecución del contrato, abonar el salario recogido en el convenio colectivo sectorial según la categoría profesional que le corresponda a cada persona trabajadora, sin que en ningún caso el salario a abonar pueda ser inferior a aquel.

VI.1.3. Vestuario.

Todo el personal de los servicios deberá ir uniformado y perfectamente identificado en orden a la seguridad de los servicios. El tipo de uniforme deberá ser aceptado por el Área de Obras y Servicios. La cantidad y calidad del vestuario para el personal se regirá en todo momento según lo acordado por los convenios colectivos. El vestuario deberá llevar identificación en la que figure el escudo y nombre del Ayuntamiento de Santurtzi, así como el de la empresa adjudicataria.

VI.1.4. Molestias, aseo y decoro del personal.

La empresa adjudicataria se responsabilizará de la falta de aseo, decoro, uniformidad en el vestuario o de la descortesía o mal trato que el personal observe con respecto al vecindario, así como de producir ruidos excesivos durante la prestación de los servicios.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513ae6-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

VI.1.5. Horarios.
Los servicios a prestar en el presente contrato serán realizados de lunes a viernes, excluidos festivos, de 7:30 A 15:30. Durante dicho horario debe garantizarse como mínimo el número de personas establecido en el art. VI.1.1. En los meses de julio, agosto, semana santa y navidades, se deberá garantizar la presencia de la mitad del número de personas establecido, (salvo en lo establecido en el convenio que sea de aplicación). No obstante, en fiestas patronales y elecciones deberá garantizarse el número de personas establecido.

Cuando los trabajos se deban realizar fuera del horario indicado se abonará la mano de obra mediante los precios unitarios ofertados por la empresa adjudicataria. Tal horario establecido, no tendrá vigor sobre las actuaciones de carácter de emergencia o urgencia en las que será obligatoria una intervención inmediata. Es decir, la empresa deberá disponer de personal suficiente para atender dichas situaciones.

Los cambios o imposiciones que se introduzcan en el horario de servicios no tendrán repercusión adicional alguna sobre la facturación.

La persona técnica adscrita al Servicio deberá tener disponibilidad para acudir a esta Administración en un plazo no superior a tres horas desde que sea requerida.

VI.1.6. Modificación de jornada.
La persona responsable del contrato podrá modificar, durante la vigencia de este contrato, el horario de servicio debidamente justificado.

VI.1.7. Revisión médica.
La empresa cuidará de que todo el personal sea sometido a las correspondientes revisiones médicas, sujetándose a las normas dictadas por las autoridades laborales competentes en esta materia. Todo ello sin costo adicional alguno para esta Administración.

VI.2- MEDIOS MATERIALES, INSTALACIONES FIJAS, MAQUINARIA, HERRAMIENTA.

VI.2.1. Instalaciones fijas.
La empresa adjudicataria dispondrá de los locales necesarios para llevar a buen fin el contrato, tanto de vestuario como guarda de material y maquinaria. Igualmente correrán de su cuenta los gastos, de mantenimiento de la dependencia, incluidos los gastos de agua, electricidad, teléfono, calefacción, mantenimiento de los sistemas de radiocomunicación, etc.

Dichos locales los podrá tener la empresa adjudicataria en régimen de propiedad o de cualquier tipo de cesión, pero deberán estar situados en el municipio de Santurtzi o, en todo caso, a una distancia no superior a un radio de no más de 5 km. calculado desde este municipio.

Deberá señalar ubicación, superficie y demás condiciones de los locales que la empresa contratista elija para los usos anteriormente señalados, así como los materiales definidos como cantidades mínimas a disponer en la oferta.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513ae6-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

La empresa adjudicataria contará con la infraestructura necesaria a fin de localizar los medios personales y auxiliares que se necesitaran en un plazo máximo de dos horas y poder movilizar a un equipo de trabajo con medios materiales y mecánicos suficientes para actuar en las tareas que fueran de su competencia.

VI.2.2. Materiales.

La empresa contratista adjudicataria deberá de disponer de material suficiente para poder realizar los trabajos encomendados sin contratiempo alguno que le impida ejecutarlos una vez ordenados, no pudiendo alegar falta de materiales para su ejecución.

Los materiales usados en las obras municipales deberán, a su vez, cumplir las condiciones que se le exijan en su definición, así como someterse a las condiciones y control de calidad que para tales se definen de forma genérica y específica.

Los precios unitarios de los materiales se entienden puestos en obra e incluyen todos los conceptos.

VI.2.3. Maquinaria y herramienta.

La empresa adjudicataria dispondrá, en las dependencias adscritas a este contrato, de la maquinaria, medios auxiliares y herramienta necesarios para el correcto desarrollo de su misión, no pudiendo alegar la falta de material para la realización de los trabajos que le sean requeridos.

En el canon fijo mensual debe considerarse incluida toda la maquinaria y las herramientas necesarias para realizar los trabajos incluidos en el contrato.

Podrá, la persona responsable del contrato, solicitar un incremento o una actualización de los medios a emplear, siempre que resulte que éstos no cumplen los objetivos señalados. La empresa adjudicataria no podrá solicitar incremento o abono adicional alguno por este concepto.

En todo momento la empresa contratista deberá tener en funcionamiento los medios necesarios para prestar los servicios, por lo que deberá disponer de los equipos de reserva que considere oportuno, debiendo indicar en sus ofertas el plan de reserva propuesto.

Entre la maquinaria y herramienta que NO supondrá incremento del canon y a disposición del servicio se incluirá entre otros:

- 1 compresor insonorizado
- 2 martillos picadores
- 2 martillos eléctricos
- 1 rodillo compactador
- 1 fresadora
- 1 rana (bandeja compactadora)
- 1 miniexcavadora de hasta 3Tn con cazo y martillo

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513ae6-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- 1 Fenwick 4.000Kg
- 1 taladro con broca de corona de 91 mm
- 1 dumper obra 3 m3
- 1 desbrozadora
- 1 motosierra
- 1 lijadora de madera para bancos
- Rotaflex
- 1 hidrolimpiadora
- 1 aspirador de agua y bomba de achique
- 1 maceadora mecánica
- 1 sacatestigos con corono grande de 91 mm
- 2 cortadora de baldosa con incorporación de agua.
- 2 hormigoneras
- 1 plataforma de brazo articulado elevadora de personal con una altura de trabajos mínima de 13m.
- Grupos electrógenos
- 1 equipo soldadura
- Taladros
- Cortadoras de Hormigón
- Cortadoras de Hierro
- Cortadoras de Aglomerado con incorporación de agua
- Vibrador de hormigón
- Andamiaje necesario hasta una altura de 3m
- Señales de tráfico R-307

- Y, además, picos, palas, carretillas y toda la herramienta auxiliar habitual necesaria para ejecutar los trabajos recomendados.

VI.2.4. Vehículos.

La empresa adjudicataria dispondrá de los vehículos necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos, no pudiendo alegar la falta de los mismos para la realización de los trabajos que le sean requeridos.

Llevarán un distintivo de acuerdo con las directrices que le señale la persona responsable del contrato.

Dentro de la oferta e incluido en el canon mensual, debe considerarse la disponibilidad de:

- 2 vehículos Cabstar.
- 1 camión de más de 8Tn de carga con grúa hidráulica.
- 4 furgonetas Renault Kangoo o similar.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513ae6-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

VI. 3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.

VI.3.1. Partes de trabajo.

La empresa adjudicataria recibirá los avisos relativos y los tramitará a través de la plataforma digital de gestión de incidencias del Ayuntamiento.

Las incidencias serán atendidas mediante las órdenes que se realicen en los plazos correspondientes de acuerdo con el sistema de prioridades que se asignará en el sistema de incidencias del Ayuntamiento en el momento de crear la incidencia.

- Prioridad Baja y Normal: El plazo de atención será establecido a criterio del Ayuntamiento de Santurtzi en función de las características de los trabajos.
- Prioridad Alta: en un plazo máximo de 72 horas.
- Prioridad Urgente: En un plazo máximo de 24 horas.
- Prioridad Inmediata: En un plazo máximo de 1 hora.

La persona responsable del contrato del Ayuntamiento de Santurtzi, en su caso, podrá señalar la rapidez de respuesta de cada incidencia en su correspondiente notificación a la empresa a través de la plataforma de incidencias.

Diariamente, deberá confeccionarse parte de trabajo de los trabajos realizados en la jornada que se adjuntará en la plataforma de incidencias establecida por el Ayuntamiento. Cada parte será incluido en su correspondiente incidencia que se encuentre en estado de ejecución o ejecutada, creada para la actuación. En estos partes se reflejará la distribución de medios humanos y materiales desglosados por turnos, categorías y tipos de trabajo e incidencias ocurridas durante la jornada.

El control de dichos partes deberá realizarse por el programa informático utilizado por el Ayuntamiento, con objeto de tener una mayor prontitud de respuesta ante la Administración.

La empresa asumirá el coste dentro del canon que suponga las altas, modificaciones, bajas y mantenimiento de la plataforma en lo referente al servicio que preste (700€/mensuales). Deberá de poner a disposición del contrato la tecnología necesaria para el correcto funcionamiento del contrato.

Tanto la encargada o encargado como la persona técnica coordinadora del contrato deberán disponer de los medios adecuados para garantizar la inmediatez de los avisos, para ello deberán de contar un smartphone con conexión a internet y posibilidad de envío y recepción de fotos, archivos etc...

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513ae6-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

VI.3.2. Inspección.
Los servicios contratados, estarán sometidos permanentemente a la inspección de la Administración Municipal, quien podrá realizar las revisiones de personal y material que estime oportunas y en cualquier momento y lugar. La persona responsable del control del contrato tendrá acceso a los locales y dependencias ocupadas por la empresa adjudicataria y le serán facilitados cuantos datos precise. Esta inspección, podrá abarcar aspectos técnicos, laborales y jurídicos.

La empresa adjudicataria queda obligada también a preparar cuantos informes y estudios relacionados con los distintos servicios de esta contrata, le sean ordenados por la persona responsable del contrato.

VI.3.3. Certificaciones mensuales.
La certificación comprenderá todos los trabajos ordinarios y actuaciones de acción inmediata de viales públicos y de patrimonio edificado realizados durante el mes correspondiente. A través de los partes de trabajo se contabilizará el coste de materiales, y en su caso personal adicional que formará el importe variable.

Las certificaciones se elaborarán en base a los precios unitarios (simples y compuestos) fijados en el contrato administrativo aplicados a las mediciones correspondientes. Al importe resultante se le sumará el importe de IVA correspondiente.

Podrán requerirse facturas diferenciadas para los trabajos objeto de cobertura de la póliza de seguros del Ayuntamiento.

El pago de la certificación parcial no supone recepción parcial de la actuación en ella contenida, recepción que quedará pospuesta al momento en que puedan practicarse los controles correspondientes.

Las certificaciones de las obras ordinarias y ejecuciones subsidiarias seguirán un procedimiento separado y según la LCSP.

Todos los permisos, tasas y altas temporales de suministros necesarios para la correcta ejecución de los trabajos correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Las certificaciones mensuales se dividirán del siguiente modo:

VI.3.3.1. CANON.
La empresa adjudicataria facturará el 85% del Canon propuesto en su oferta, dividido en doce mensualidades.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513ae6-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

El importe restante será abonado el primer año tras la entrega de la siguiente documentación:

- Plan de mantenimiento de vías públicas..... 1,5%
- Plan de mantenimiento de patrimonio edificado 1,5%
- Actualización mensual del inventario viario municipal..... 3%
  Se dividirá en doce mensualidades que suponen el 0,25% del canon anual.
- Presentación mensual de los partes de trabajo diarios a través de la plataforma digital establecida por el Ayuntamiento y la correcta actualización de las incidencias: 3%
  Se dividirá en doce mensualidades que suponen el 0,25% del canon anual.
- Entrega de documentación de control de calidad y gestión de residuos requerible mensualmente 3%
  Se dividirá en doce mensualidades que suponen el 0,25% del canon anual.
- Cumplimiento del plan de mantenimiento de vías públicas..... 1,5%
  Una vez entregado el plan de mantenimiento se dividirá el 1,5% entre los meses restantes del primer año.
- Cumplimiento del plan de mantenimiento de patrimonio edificado 1,5%
  Una vez entregado el plan de mantenimiento se dividirá el 1,5% entre los meses restantes del primer año.

El importe restante será abonado los demás años tras la entrega de la siguiente documentación:

- Actualización mensual del inventario viario municipal..... 3%
  Se dividirá en doce mensualidades que suponen el 0,25% del canon anual.
- Presentación mensual de los partes de trabajo diarios a través de la plataforma digital establecida por el Ayuntamiento y la correcta actualización de las incidencias: 3%
  Se dividirá en doce mensualidades que suponen el 0,25% del canon anual.
- Entrega de documentación de control de calidad y gestión de residuos requerible mensualmente 3%
  Se dividirá en doce mensualidades que suponen el 0,25% del canon anual.
- Cumplimiento del plan de mantenimiento de vías públicas..... 3%
  Se dividirá en doce mensualidades que suponen el 0,25% del canon anual.
- Cumplimiento del plan de mantenimiento de patrimonio edificado 3%
  Se dividirá en doce mensualidades que suponen el 0,25% del canon anual.

Dentro de los gastos generales, se entenderán incluidas, en todo caso, las remuneraciones de la persona técnica coordinadora de los trabajos, así como todas las demás prestaciones complementarias previstas en el presente pliego.

En el canon fijo mensual estará incluida: la mano de obra de los trabajos del mantenimiento preventivo y servicios de acción inmediata del mantenimiento de viales, así como la mano de obra del mantenimiento correctivo del patrimonio edificado; las instalaciones fijas; la maquinaria y herramienta y los vehículos.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513a66-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

VI.3.3.2. MATERIALES Y ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO VIALES.

La empresa adjudicataria certificará mensualmente los materiales empleados en los servicios de mantenimiento de viales y de actuación inmediata de acuerdo con los precios unitarios ofertados por la empresa adjudicataria, así como la mano de obra de los trabajos no incluidos en el canon conforme al anejo 1.V1.

También se certificarán los trabajos, no incluidos como obras ordinarias, pero que se ejecuten con personal ajeno al canon y definidas como obras menores y según anejo 2.V2.

Todos los precios que no figuren en los anejos indicados se referenciarán al banco de coste de la construcción de Andalucía (precios de ejecución material).

Servicios de emergencia: Cuando se efectúen trabajos de emergencia fuera del horario de prestación del servicio se elaborará una certificación por cada una de las prestaciones de tal carácter. Si la ejecución de dichos trabajos fuese superior a una mensualidad, las certificaciones se emitirán con carácter mensual.

VI.3.3.3. MATERIALES Y ACTUACIONES EN PATRIMONIO EDIFICADO.

La certificación mensual incluirá todos los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo. Estos serán certificados de acuerdo con los precios unitarios ofertados por la adjudicataria. En las certificaciones se deberán relacionar las actuaciones realizadas indicando el código del local o edificio y su dirección, distinguiéndose si se trata de una actuación preventiva o correctiva (por avisos)

También se certificarán los trabajos no incluidos como obras ordinarias, pero que se ejecuten con personal ajeno al canon y definidas como obras menores.

Para la fijación de precios en las intervenciones de mantenimiento y conservación del Patrimonio Edificado, se tomará como referencia los precios señalados en el aparatado siguiente: Precios unitarios

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513ae6-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

VI.3.3.4. PRECIOS UNITARIOS.
Se denomina precio unitario al precio simple o compuesto determinado en el contrato administrativo que al efecto se suscriba.

En relación a las intervenciones sobre el Patrimonio Edificado se aplicarán los precios del **banco de coste de la construcción de Andalucía**. Figuran, Precios básicos, Precios auxiliares y Precios unitarios descompuestos (disponibles en formato BC3), a cuyos precios se le aplicará un coeficiente corrector de 1.20 que prevea la diferencia de costes edificatorios entre la CCAA de Andalucía y la del País Vasco, así como el reducido volumen de materiales y elementos intervinientes en el presente contrato. Estos precios son de ejecución material, por lo que deberán añadirse los gastos generales y beneficio industrial del 19% y el IVA correspondiente. Sobre dichos precios cada licitadora ofertará su porcentaje de baja correspondiente.

En relación a las actuaciones sobre viales y espacios públicos se aplicarán los precios unitarios que figuran en los Anexos 1.V1, 2.V2 que se entienden incluidos todos los conceptos (carga, descarga, transporte, roturas…) y se consideran puestos a pie de obra. Incluye los gastos generales, beneficio industrial, y sólo el I.V.A queda excluido.

Para todos los precios que no figuren en las bases de precios anteriores, en relación a viales, se utilizarán los precios del referido banco de coste de la construcción de Andalucía con las condiciones de las intervenciones sobre patrimonio edificado.

VI. 4. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
Esta materia ha de gestionarse diferenciando los dos tipos de objeto contractual que confluyen en este Pliego:

- Servicios de Mantenimiento, conservación y reparación
- Obras ordinarias de reparación y reforma.

En relación a los servicios definidos en este Pliego:

VI.4.1. Seguridad y Salud Laboral de los trabajos de mantenimiento.
En el servicio de Mantenimiento, conservación y reparación y a los efectos de posibilitar el cumplimiento de las obligaciones que, en la materia que nos ocupa, se derivan de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/95, se incorpora al presente Pliego el anexo 8.C1 la información sobre el centro de trabajo a la que alude el artículo 24.2 de la citada Ley, debiendo la empresa adjudicataria presentar, ante la Dirección del contrato y antes del inicio de la prestación, el documento acreditativo del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la mencionada ley, a fin de posibilitar la vigilancia que sobre las mismas debe ejercer el Ayuntamiento en cumplimiento de lo estipulado en el apartado 3 del citado artículo 24.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513ae6-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

VI.4.2. Seguridad y Salud Laboral de los trabajos de obras ordinarias de reparación y reforma.
En relación a las obras ordinarias de reparación y reforma, y obras menores, deberán aplicarse las estipulaciones que en materia de seguridad y salud se definen en el R.D. 1627/97, de 24 de Octubre, y por tanto, el Ayuntamiento incorpora a este pliego C1, un estudio de Seguridad y Salud único genérico para todas las obras de este tipo a realizar dentro del contrato, debiendo la empresa adjudicataria, antes del inicio de las obras, proponer el plan de seguridad para su aprobación por el Órgano competente.

VI.4.3. Otras condiciones de Seguridad y Salud.
La empresa adjudicataria del Concurso deberá cumplir con toda la legislación vigente en materia de seguridad y salud, especialmente en lo que concierne a:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales (reformada por la ley 54/2003 de 12 de diciembre).
- Ley 32/2006 reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción
- R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- R.D. 773/1997, de 30 de mayo, disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Convenio Colectivo Provincial de Bizkaia para la construcción.
- Etc.

Las medidas de Seguridad y Salud se dividen en tres grandes grupos:
- Protecciones individuales.
- Protecciones colectivas.
- Instalaciones de higiene y bienestar.

Como protecciones individuales hemos de tener en cuenta que los trabajadores tienen que disponer en todo momento al menos de:
- Casco de seguridad.
- Mono ó buzo de trabajo.
- Par de guantes finos.
- Par de guantes de cuero.
- Par de botas de seguridad de lona.
- Para trabajos en vía pública: ropa de alta visibilidad.

Y en los casos que sea necesario:
- Gafa anti-polvo y anti-impactos.
- Mascarilla respiración anti-polvo.
- Filtro mascarilla anti-polvo.
- Protector auditivo.
- Cinturón de seguridad.
- Cinturón de seguridad anti-vibratorio.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {21513ae6-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Impermeable.
- Botas impermeables.
- Botas de seguridad de cuero.
- Pantalla de seguridad para soldador.
- Gafa de seguridad para oxicorte.
- Mandil de cuero para soldador.
- Par manguitos para soldador.
- Par guantes para soldador.
- Par guantes dieléctricos.
- Par botas dieléctricos.
- Cables de sujeción de cinturón de seguridad, sus anclajes, soportes y anclajes de redes. Tendrán suficiente resistencia para soportar los esfuerzos a que puedan ser sometidos de acuerdo con su función protectora.

Como protecciones colectivas:

- Vallas y barreras de limitación y protección.
- Señales de tráfico de entronques de la nueva carretera con la actual en el comienzo, final y en puntos intermedios y con caminos secundarios.
- Señales de seguridad y de tráfico interiores de la obra.
- Balizamiento luminoso para reforzar la señalización de tráfico.
- Cintas de plástico bicolor para balizamiento.
- Jalones de señalización.
- Extintores de incendios.
- Interruptores diferenciales para todos y cada uno de los utensilios y máquinas que utilicen la energía eléctrica.
- Tomas de tierra para todos y cada uno de dichos utensilios y máquinas.
- Riegos con agua sobre la explanada, o las sucesivas capas del firme en construcción, para la eliminación del polvo.

En cuanto a las instalaciones de Higiene y Bienestar, hay que reseñar que la empresa contratista dispondrá de unos vestuarios para sus trabajadores que cumplirán todos los requisitos requeridos, y esté ubicado en alguna de sus instalaciones. Este vestuario deberá disponer al menos de:

- Taquillas metálicas individuales con llave.
- Bancos de madera corridos.
- Calefacción
- Aseos y duchas.

Así mismo se tendrán en cuenta las últimas disposiciones legales y posibles modificaciones que surjan en el período del contrato.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513ae6-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

La empresa contratista presentará la documentación relativa al mantenimiento que la Ley exige.

La empresa tendrá acreditado la gestión de seguridad laboral y los cursos de formación necesarios para mantenerla según la normativa vigente.

VI.4.4. Limpieza de las obras.

La empresa contratista mantendrá las obras en perfecto estado de limpieza, dejando recogido al final de cada jornada el material sobrante, y retirados de la vía pública los escombros, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza de limpieza, recogida y transporte de residuos de Santurtzi.

Los escombros, tierras, etc. deberán llevarse a vertedero al completar cada jornada laboral o, en su caso, ser depositados en contenedores que, a tal efecto, disponga la contrata en todos los tajos.

La empresa contratista, durante el desarrollo de los trabajos, deberá adoptar, en todo caso, las medidas oportunas para paliar la obstaculización del tráfico peatonal y rodado, reconduciendo éste o colocando chapas de palastro, si ello fuese necesario.

VI. 5. CONTROL DE CALIDAD. ENSAYOS.

Los trabajos objeto de este Contrato estarán sujetas al Control de Calidad siguiendo para ello las directrices que, a tal efecto, establezca la persona responsable del control del contrato.

Se aportarán los certificados de calidad del proveedor de los materiales empleados.

El Ayuntamiento de Santurtzi podrá contratar los ensayos con una empresa especializada en control de calidad, pudiendo comprobar los materiales utilizados en los trabajos y la adecuación de éstos en cualquier momento. La empresa contratista deberá estar siempre presto/a colaborar con la empresa que ejecute el control de calidad.

El abono de los ensayos de control de calidad será efectuado en una primera instancia por el Ayuntamiento de Santurtzi. Posteriormente, será repercutido en la empresa adjudicataria, hasta el límite del 1% de la certificación total anual, a través de descuento en las certificaciones mensuales. El importe de dichos gastos que exceda del 1% correrá por cuenta de esta Administración.

En el supuesto de que los trabajos no cumplan las exigencias del control de calidad, la persona responsable del control del contrato podrá compeler a la adjudicataria a demolerla y rehacerla de nuevo, sin costo adicional alguno para esta Administración, y sin perjuicio de la procedencia de imposición de las penalidades previstas en el presente pliego.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513a66-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Los ensayos que se realizarán serán los siguientes:

- Densidad y humedad del relleno.
  - Ensayo CBR
  - Porcentaje proctor de compactación.
  - Clasificación del suelo.
- Hormigón
  - Resistencia a compresión a los 7 y 28 días de hormigón.
  - Espesor de hormigón.
- Ensayo Marshali
  - Estudio composición aglomerado.
- Ensayos varios en baldosas hidráulicas de cemento, losas de materiales nobles...
- Los ensayos que considere necesarios la persona responsable del control del contrato.

La empresa contratista avisará telefónicamente la persona responsable del control del contrato 24 horas antes de proceder a la compactación de un relleno o vertido de hormigón, para que se puedan realizar los ensayos pertinentes. Si la empresa contratista no cumpliera este requisito, ello implicará, en su caso, la orden de levantarlo, así como la correspondiente sanción económica.

VI. 6. GESTIÓN DE RESIDUOS.

Los trabajos objeto de este Contrato estarán sujetos al Real Decreto 105/2008, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de la construcción y demolición y al Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

La empresa presentará Plan anual de Gestión de Residuos de demolición y construcción. Durante los tres primeros meses de ejecución del contrato se entregará el primer Plan anual de Gestión de Residuos de demolición y construcción previsto para la ejecución del primer año de contrato.

VI. 7. OTRAS CONDICIONES.

VI.7.1. Responsabilidad Civil.

La empresa adjudicataria deberá tener debidamente asegurado a todo el personal a su cargo, debiendo realizar los seguros de responsabilidad civil que cubra posibles daños a terceros en la realización de los trabajos contemplados.

El importe mínimo asegurado deberá ser de 1.500.000 € por siniestro, con un límite por víctima no inferior a 500.000 €, y el seguro deberá extenderse también durante los periodos de garantía.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513a66-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

En la póliza de seguro tendrá que incluir como mínimo las siguientes coberturas:

- Explotación.
- Patronal.
- Cruzada.
- Post-trabajos.
- Defensa.
- Fianzas.

Además del tomador del seguro, deberán constar como asegurados las empresas subcontratistas, en su caso, así como el Ayuntamiento y su personal, sin que el Ayuntamiento pierda su condición de tercero.

La franquicia para la responsabilidad civil de explotación no podrá ser superior a 10.000 euros.

Quedará asegurada toda pérdida o daño que resulte de una causa cuyo origen se encuentre en el periodo de ejecución del contrato, así como la que se ocasione en esta etapa o posteriores como consecuencia de la ejecución de trabajos llevados a cabo con el fin de dar correcto cumplimiento a las obligaciones estipuladas en el contrato.

En caso de producirse un retraso en la finalización de los trabajos sobre la fecha prevista, se procederá a la contratación de las prórrogas necesarias debiendo la empresa adjudicataria pagar la sobreprima que corresponda.

Para las obras ordinarias además deberá contar con una cobertura de todo riesgo de construcción.

VI. 8. INFRACCIONES Y SANCIONES.

VI.8.1. Infracciones.

VI.8.1.1. Infracciones muy graves:

1.-La demora en el comienzo de la prestación de los servicios superior a siete días sobre la fecha prevista, salvo causas de fuerza mayor.

2.-Paralización o interrupción de la prestación de los servicios de conservación y mantenimiento, y del mantenimiento correctivo en el patrimonio edificado por más de VEINTICUATRO horas, salvo causas de fuerza mayor.

3.-La no intervención inmediata tras la denuncia o conocimiento de una situación que exija una actuación extraordinaria o de emergencia.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513a66-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

4.-La prestación manifiestamente defectuosa o irregular de los servicios, así como un rendimiento claramente insuficiente en la realización de los trabajos.

5.-El incumplimiento de cualquiera de las condiciones y plazos establecidos en el presente Pliego sin perjuicio de las acciones posteriores que de ello se deriven.

6.-La asignación a los trabajadores adscritos al contrato de trabajos no correspondientes al presente contrato o de trabajos correspondientes al contrato marco de obras ordinarias u obras menores.

7.-La no adscripción del número mínimo de medios humanos exigido en el artículo 77 del presente pliego.

8.-Reiteración en la comisión de tres faltas graves.

VI.8.1.2. Infracciones graves:

1.-El retraso, sistemático, en la prestación de los servicios.

2.-Desobediencia a las órdenes del Ayuntamiento relativas al orden, forma y régimen de los servicios, y en general, a las normas que regularán la prestación de los mismos.

3.-Los incidentes del personal afecto a la empresa adjudicatario en el vecindario, tanto por trato incorrecto, como por deficiencia de la prestación del Servicio.

4.-La no presentación de manera adecuada de los partes de servicio diarios, y sus deficiencias en cuanto a veracidad y falta de información.

5.-El incumplimiento a las obligaciones relativas a los partes de trabajo, así como lo relativo al sistema informático de gestión establecido en el art 93.

6.-La no suscripción de las coberturas de seguros indicadas en el presente pliego.

7.-La reiteración en la comisión de tres faltas leves.

8.- La no comunicación al Ayuntamiento de Santurtzi la variación en la relación nominal de las personas que constituyen la plantilla con que se inicia el contrato.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513ae6-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

VI.8.1.3. Infracciones leves:

1.-La falta de remisión de acuse de recibo con respecto de los correos electrónicos y faxes enviados por el Ayuntamiento.

2.-Se considerarán como infracciones leves, todas las demás no previstas anteriormente y que, de algún modo, signifiquen detrimento de las condiciones establecidas en este Pliego, con perjuicio no grave de los servicios a que den lugar a deficiencias en el aspecto del personal o de los medios utilizados.

VI.8.2. Sanciones.

Las sanciones que podrá imponer la Corporación a la empresa adjudicataria serán las siguientes:

- Por cometer infracción calificada de muy grave, multa de 1.501 a 3.000.- euros (MIL QUINIENTOS UNO A TRES MIL EUROS). El cometer 1 infracción muy grave, podrá ser sancionada con la rescisión de contrato, pérdida de la fianza e indemnización por daños y perjuicios.

- Por la comisión de infracción grave, multa de 751 - a 1.500, euros, (SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO A MIL QUINIENTOS EUROS).

- Las faltas leves, podrán ser sancionadas con multa hasta 750.- euros, (SETECIENTOS CINCUENTA EUROS).

VI.8.3. Penalidades.

La resolución de las penalidades que puedan imponerse será adoptada a propuesta de la persona responsable del contrato y será inmediatamente ejecutiva, y se harán efectivas mediante deducción del canon mensual que deba abonarse a la empresa contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las mencionadas certificaciones.

- Se deducirá del canon mensual correspondiente cuando el personal mínimo que se exige en el presente pliego se reduzca o dicho personal se destine a trabajos no incluidos en el canon.
- Las deducciones sobre el canon se aplicarán por hora y persona, de la siguiente forma:
    - Encargado: 60 €/hora
    - Oficial: 40/hora
    - Peón 38: €/hora

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513ae6-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

En general y a salvo de lo dispuesto arriba, la falta de presentación o la presentación incorrecta de cualquier documento o información que debe remitir la empresa adjudicataria en los plazos establecidos, así como, en su caso, en el plazo de un mes desde su requerimiento, se penalizará con un importe de 500 € por cada mes de retraso en su presentación.

Todas estas penalidades se aplicarán sin perjuicio de la aplicación de las sanciones correspondientes.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (21513ae6-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE VIALES Y ESPACIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SANTURTZI, Y DEL PATRIMONIO EDIFICADO MUNICIPAL; LAS EJECUCIONES DE OBRAS ORDINARIAS DE REPARACIÓN Y REFORMA Y LAS EJECUCIONES SUBSIDIARIAS A REALIZAR POR EL AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {21513ae6-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Listado de Anexos al pliego de condiciones técnicas

Anexos Vías Públicas

Anexo 1.V1.- Precios unitarios simples viales
Anexo 2.V2.- Precios unitarios compuestos viales
Anexo 3.V3.- Zonificación del municipio

Anexos Patrimonio Edificado.

Anexo 4.E1.- Inventario de patrimonio edificado municipal
Anexo 5.E2.- Inventario de viviendas municipales
Anexo 6.E3.- Plano de elementos del patrimonio edificado municipal
Anexo 7.E4.- Modelo ficha mantenimiento de edificios y locales municipales

Anexos comunes

Anexo 8.C1.- Documentación de Seguridad y Salud Laboral.
Anexo 9.C2.- Estudio genérico de Gestión de Residuos de demolición y construcción EGRDC
Anexo 10.C3.- Relación de personal subrogado.
Anexo 11.C4. Precios unitarios Patrimonio Edificado. Base Precios Andalucía

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {21513ae6-048f-44f3-8267-78d3aa972cd7} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.